

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en autos: "Gutiérrez Martínez Pablo c/Fernández Juan Carlos s/daños y perj. Autom. s/lesiones (exc.estado) (LP 21.689/2013-causa 816.938)", que el Martillero Ricardo Enrique Severini, (credencial 3669), subastará en forma electrónica el 100% el automotor tipo berlina 4 puertas, marca Renault, modelo Megane RT Tric 2.0, año 1998, motor Renault identificación AB33718, chasis Renault identificación 8A1L64GTZVS003325. Sin base y sin señal, al contado y mejor postor. Exhibición 28-04-2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs. en calle 2 bis esq. 77 N° 2202 de La Plata. Prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. OFERTAS DEL 16-05-2022, A LAS 10:00 HS. AL 01-06-2022 A 10:00 HS. Depósito en garantía \$11.525,00. Límite para el depósito de garantía: hasta 72 hs. antes del inicio de la subasta. Audiencia del Art. 38:17-06-2022, a 10:00 hs. en el Juzgado. En la misma el adquirente deberá acreditar su calidad, constituir domicilios físico y electrónico y acreditar el depósito en la cuenta de autos del precio de compra con deducción de lo depositado en garantía. Abonar en efectivo al martillero el impuesto de sellos del 3% del precio de compra y la comisión del 5% del mismo importe más aporte 10% de la comisión. Todo bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (Arts. 581, 585 del CPCC). Aprobada la subasta se entregará la posesión con acarreo a cargo del adquirente. Cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0062498/7. CBU 140114727205006249872. CUIT 30-70721665-0. La Plata, febrero de 2022.

feb. 24 v. feb. 25

### JORGE ALBERTO BALINOTTI

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Luque Lucas Cristian c/Choque Yana Erika s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" N° O-57510, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del siguiente automotor: dominio OQF-258, marca Citroen, modelo Berlingo Furgon 1.6 HDI Businnes mixtoe Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat. 84 T° I F° 28, CUIT 20-8372581-9, con domicilio legal en calle 57 N° 2435 de Necochea, y domicilio electrónico en la casilla 20083725819@cma.notificaciones Teléfono: 02262-438671 Cel: 02262 63-7724, Correo electrónico: jbalinotti@necocheanet.com.ar Precio de reserva: Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000). Depósito en garantía: Pesos Setenta Mil (\$70.000), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-515981/1, CBU 0140354927617751598112 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: CUIT: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: Se encuentra en calle 65 N° 3956 de Necochea, en buenas condiciones de uso, con el motor funcionando con posibilidad de trasladarse sin necesidad de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque (ver en la causa escrito del 31-1-22). Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Exhibición: 05/04/2022 de 11:00 a 12:00 hrs. Exhibición virtual: [youtu.be/\\_XgkrLJeNI](https://youtu.be/_XgkrLJeNI). Fecha límite de acreditación de postores: 12/04/2022 10:00 hrs. INICIO DE LA SUBASTA: 19/04/2022 10:00 HRS. FINALIZACIÓN 03/05/2022 10:00 HRS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/05/2022 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 22 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 2

**JOSÉ ANDRÉS MARRÓN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "Gianotti Juan Carlos c/Corrales Juan Jose y Otro s/Cobro Ejecutivo" - N° Causa: 7871 que el Martillero Público José Andrés Marrón Colegiado La Matanza N° 372, C.P.S. N° 25.938, CUIT e I. Brutos N° 20-25822335-8 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Billetes Dólares Estadounidenses Veinticuatro Mil (U\$S24.000) el inmueble sito sobre calle Curapaligüe N° 1648, localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección K, Manzana 539, Parcela 33, Subparcela 1, Matrícula 7993/1, Partida N° 070-073065-4.-Deudas: Aysa al 24/09/21 \$47.729.53, Arba al 01/09/21 \$6.730.50, Municipalidad Matanza al 24/09/21 \$28.764.04 más año 2021 hasta el 24/09/21 \$15.146.10 todo ello acompañado en forma electrónica en autos con fecha 01/10/2021. El Inmueble se encuentra desocupado y en el estado que se encuentra, según Mandamiento de Constatación. La subasta COMENZARÁ EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición miércoles 16 marzo de 2022 horario 10 a 11 hs. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Fijase como depósito en garantía la suma de Dólares estadounidenses Un Mil Doscientos (u\$S1.200.) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 5120-028-0000593/8, y el N° de CBU es 0140042728512000059385, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo 5120, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (Art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Ambos casos posteriormente a la audiencia prevista art. 38, Anexo I, Ac. 3604/12. Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador abonará una seña de carácter confirmatorio del 10 % que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X) al igual que la comisión del martillero, 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973), Una vez que el auxiliar de justicia rinda cuentas del acto dentro de los 3 días hábiles de finalizada la subasta se designará audiencia a fin de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente por ante la Sra. Secretaria en los términos del decreto del día 23 de septiembre de 2019 acto en el cual el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 del CPCC; art. 38, Capítulo VII de la Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 3 % a cargo de cada parte en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente (conf. acápite IV art. 54 Ley 10.973 - texto según Ley 14.085). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 del CPCC y 21 de la AC. 3604/12). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema en (Florencio Varela esquina Pichincha San Justo, La Matanza, Pcia, de Bs. As. Tel. (011) 4482/4712 interno 20300. Mail: subastas-lm@scba.gov.ar). Informes al correo electrónico del martillero: jandresmarron@gmail.com. Mas datos en autos. En San Justo, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Sec. Única, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, San Martín, Prov. de Bs. As., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martinez, María Gladys y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 82049, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/03/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL 11/04/2022 A LAS 11:00 HS. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según informe de dominio marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, tipo: Sedán 4 puertas, motor Chevrolet N° GJBM02046, chasis Chevrolet N° 8AGSC1950FR149046, año 2015, dominio: OPB110. Conforme constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un rodado naftero de color blanco. Según tacómetro registra un uso de Km. 55.063. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, Aibags delanteros, estéreo. Los neumáticos se observan en regular estado. La carrocería exterior se aprecia en buen estado general, con marcas y rayones varios, más los detalle propios del uso. Posee rueda de auxilio. Los interiores se encuentran en regular estado y muy sucios. Base: \$200.000. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Señal: 10 % del precio de compra, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del

adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma correspondiente a la comisión del martillero, aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Deudas: Arba: \$177.955,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$27.300 y (GCBA) No registra, todo al 21/02/2022. El pago de la totalidad de las patentes adeudadas, al igual que los gastos de inscripción del vehículo subastado quedan a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-27-8781578 CBU 0140138327510087815783 la suma correspondiente al depósito en garantía. Se admite la cesión del boleto de compraventa, no así la compra en comisión. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$10.000. El cual podrá ser descontado de la seña a abonar por quien resulte adquirente. En caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme dispone el art. 562 4to. párrafo del CPCC. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 25/04/2022 a las 13 hs. a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente. A la misma deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito de seña. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 02/05/2022 a las 13 hs. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 21/03/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito, sito en la calle Homero N° 1331 de CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link [https://youtu.be/9XK9\\_xMAVC4](https://youtu.be/9XK9_xMAVC4) CUIT Deudor 23-94049967-4 Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, San Martín, Provincia de Bs. As., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lucero, Brian Eliezer y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 83637, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/03/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 11/04/2022 A LAS 10:00 HS. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, marca: Chevrolet, modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, tipo: Sedán 5 puertas, motor Chevrolet N° GFK074245, chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0JG210121, año 2017, dominio: AB983MK (s/informe dominio). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno, se trata de un auto naftero de color gris, según tacómetro registra un uso de Km.112.278, está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, Airbags delanteros, estéreo. Los neumáticos se observan en regular estado, de las 4 tasas 3 están rotas. La carrocería exterior se aprecia en buen estado general, con marcas y rayones varios, más los detalle propios del uso. Los interiores se encuentran muy sucios pero se lo observa en buen estado, posee levantacristales manuales. Base: \$480.000. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Seña: 10 % del precio de compra, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma correspondiente a la comisión del martillero, aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. ARBA: \$124.741,80 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$95.550 y (GCBA) \$15.900, todo al 21/02/2022. El pago de la totalidad de las patentes adeudadas, al igual que los gastos de inscripción del vehículo subastado quedan a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Podrán ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-27-8781597 CBU 0140138327510087815974 la suma correspondiente al depósito en garantía. Se admite la cesión del boleto de compraventa, no así la compra en comisión. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$24.000. El cual podrá ser descontado de la seña a abonar por quien resulte adquirente. En caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme dispone el art. 562 4to. párrafo del CPCC. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 25/04/2022 a las 12 hs. a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente. A la misma deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito de seña. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 02 de mayo de 2022 a las 12 hs. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 21/03/2022 de 10 a 14 hs. en el

depósito sito en la calle Homero N° 1331 de CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link <https://youtu.be/hnhlnpMWmg4> CUIT del Deudor 20-38527113-2. Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

## EDICTOS

POR 8 DÍAS - El Juzg. Civil y Cial N° 2 de Tandil, Dto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez días a EDUARDO NAPOLEÓN, MARIA MARTHA y MARIA SARAH FIDANZA Y ECHEVERRIA y a MARTA ECHEVERRIA DE FIDANZA y/o a eventuales herederos de estos para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Sec. E, Ch. 120, Mza.120n, Folio 2063/60 Partido 103 (Tandil) ubicado en Av. Brasil N° 520 de Tandil en expediente "Galeota Venus Beatriz y Otro/a c/Napoleon Eduardo Fianza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 36, 145, 341, 681 del C.P.C.C.). Tandil, 10 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

feb. 16 v. feb. 25

POR 10 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez días a eventuales Herederos de MARÍA SARAH FIDANZA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Sec. E, Ch. 120, Mza.120n, Folio 2063/60, Partido 103 (Tandil), ubicado en Av. Brasil n° 520 de Tandil para que en igual termino comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Galeota Venus Beatriz y Otro/a c/Napoleon Eduardo Fianza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 36, 145, 341, 681 del C.P.C.C.). Tandil, 10 de febrero de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

feb. 16 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ACOSTA MIGUEL FERNANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI N° 36.626.480, hijo de Vega María Elizabeth, último domicilio sito en calle Medrano N° 869, Merlo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-026455-19, causa registro interno N° 6138, seguida a Acosta Miguel Fernando, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas" cuya resolución se transcribe: "Agregadas las actuaciones que anteceden y atento a que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez en lo Correccional.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 6/12/2021 se decretó la Quiebra de VÍCTOR ANTONIO LOPEZ, DNI N° 40.340.911, CUIL N° 20-40340911-2 con domicilio real en calle 603 entre 9 y 10 número 738 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Antonio Celi, con domicilio en la calle 56 N° 1484 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto 221-5659437, donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviarlo a la casilla antonioceli@hotmail.com, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, debiendo ser depositado en la caja de ahorros en pesos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires 5015-528353/1 - CBU: 0140068703501552835311 de titularidad de la Sindicatura. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de abril de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de mayo de 2022. Presentación de informes individual y general los días 1 de junio de 2022 y 24 de junio de 2022 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO GONZALEZ, argentino, DNI Nro. 31.408.575, soltero, nacido el 2/10/1980, hijo de Anibal, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa

N° 2738/21-5313 que se le sigue por el delito de Desobediencia a la Autoridad en Concurso Real con Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. "/cedes, 9 de febrero de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Marcelo Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN FELIPE PAREDES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22286-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 14 de febrero de 2022 y a lo manifestado por la Defensa Técnica en el día de la fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Felipe Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de febrero de 2022. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a VAZQUEZ SOFIA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000215-19/00, caratulada "Vazquez Sofia s/Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 16 de febrero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sofia Vazquez, con DNI 39.150.587, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de febrero de 2022. Dr. Nasif Damian. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-02- 000423-22/00, Caratulada "Adauto Juan Jose s/Robo agravado", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ADAUTO JUAN JOSE, la siguiente resolución: "Mar del Tuyu, 10 de febrero de 2022. autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Defensa Oficial teniendo a la vista la IPP N° 03-02-423-22, de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP N° 03-02-423-22 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 Departamental, surge que "Que el día 09 de enero de 2022, sin poder precisar horario pero entre las 11:30 y las 16:45 horas, al menos un sujeto adulto del sexo masculino previo forzar la persiana de pvc y romper el vidrio de la ventana trasera del departamento sito en calle Belgrano y Santiago del Estero de la Localidad de La Lucila del Mar, primer piso sobre esquina norte, ingreso a dicha finca y se apodero ilegítimamente de: cinco bolsos de mano, conteniendo ropa en su interior, y un bolso con cuatro pares de zapatillas masculinas y un par de zandalias de mujer, un parlante portátil de color negro, un celular marca Motorola, color verde con funda negra, un celular marca Motorola, un cese de color celeste, dos relojes, dinero en efectivo por la suma de 40 mil pesos, tarjetas de debito y credito y DNI a nombre de Fernando Javier Komorovski, todo ello propiedad del nombrado Fernando Javier Komorovski; dándose a la fuga del lugar con la res furtiva en su poder". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como Robo Agravado Por Efracción, previsto y reprimido por el Artículo 167 inc. inc. 3° en relacion al Art. 164 del Código Penal resultando imputado en dicha investigacion el encartado Juan Jose Adauto. A respecto cabe mencionar que en el marco de la causa principal, en el día de la fecha, se ha procedido a denegar la solicitud de cambio de calificación impetrada en favor del imputado Juan Jose Adauto, circunstancia por la cual corresponde valorar la escala penal prevista por el Art. 167 inc. 3 del C.P, para valorar la procedencia o no del beneficio pretendido. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° y 3°) y por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Paladino, en relación al encartado Juan Jose Adauto. Al respecto corresponde indicar que de conformidad con las constancias adunadas a la presente IPP el imputado de mención registra múltiples procesos en su contra circunstancia que a esta altura enerva la existencia de peligros procesales a tenor del Art. 148 del C.P.P. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus Interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra. Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P? es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi

postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P., luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece). Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P. y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347). Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P. las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P.". Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito...". (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).... Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone. El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa ala pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los Art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el Art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención- debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del Art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-E consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, ello por cuanto se desprende de las presentes actuaciones la intención de modificar las pruebas a los efectos de torcer la imputación. III. Sin perjuicio de lo antes mencionado y teniendo en consideración las expresiones vertidas por la pareja del encartado Aauto quien refiere haber recibido hostigamientos, es que corresponde poner en conocimiento del Sr. Agente Fiscal en turno tales circunstancias a los efectos que estime corresponder por poder mediar la existencia de un delito de acción pública. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I. No Hacer Lugar al Pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Juan Jose Aauto. II. Poner en conocimiento del Sr. Agente Fiscal en turno las circunstancias expuestas por la ciudadana Johana Pabon a los efectos que estime corresponder por poder mediar la existencia de un delito de acción pública. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 16 de febrero de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Leandro David Tello de la resolución que no hace lugar al pedido de eximición de prisión por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Peralta Ignacio Ezequiel Desobediencia, en Villa Gesell , C.N° 565/19 (I.P.P. N° 03-03-001189-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PERALTA IGNACIO EZEQUIEL, DNI 34.955.260, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle avenida 27 Nro. 555 Villa Gesell T.E.

02255-532950, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Peralta Ignacio Ezequiel; DNI 34.955.260, argentina, Real: Calle Avenida 27 Nro. 555 Villa Gesell T.E. 02255-532950, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ocurrido el día 21 de febrero de 2019 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 16 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Peralta Ignacio Ezequiel a los fines de notificarlo de la resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 633/18 - IPP.Nº 03-0798-17 "Peloni Martin Diego s/Lesiones Agravadas por el Vínculo y por la Relación de Pareja Preexistente a Garaguso Ludmila Maribel, en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano PELONI MARTIN DIEGO, DNI 27.792.138, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 49 entre 21 y 22 Nro. 1342 La Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Peloni Martin Diego quien resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 27.792.138, argentino, nacido el 03/01/1980 en La Plata, instruido, odontólogo, domiciliado en calle 49 N° 1342 e/21 y 22 de La Plata; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por La Relación de Pareja Preexistente, previsto por los Arts. 92 en relac. con 89 y 80 inc. 1º del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Gonzalo Varela. Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena "Dolores, 16 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Martin Diego Peloni de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 24 de febrero del 2021, obrante a fojas 94/95, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Ruego tenga a bien remitir a éste Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 14 de febrero de 2022, se ha declarado la Quiebra Indirecta de ALVAREZ MARTIN RODRIGO, DNI 26.046.833, CUIT 20-26046833-3, de tramite bajo la caratula "Alvarez Martin Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 58.716, habiendo sido designado síndico el Cdr. Pablo Daniel Mendoza, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2022 en dicho domicilio de manera presencial, o de forma digital al siguiente mail: ignaciobergaglio@gmail.com, debiendo adjuntar el pedido y toda la documental y formato PDF. El pago del arancel Artículo 32 se deberá efectuar por deposito o transferencia al CBU 0340206308206018100008. Asimismo, el plazo para formular observaciones a los créditos insinuados vence el día 20 de abril de 2022. Se deja constancia que el 18 de mayo de 2022 y el 4 de julio de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2022. Dra. María Lujan Benítez. Secretaria.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ORTIZ ALFREDO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95.374.039, hijo de Maria Eugenia Ortiz, último domicilio sito en real: Calle Los Andes y Mercedario Esteban Echeverria Barrio El Zaizar, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-3266-20, causa registro interno N° 6383, seguida a Ortiz Alfredo Gustavo, en orden al delito de Encubrimiento y Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 16 de febrero de 2022. Visto el escrito que antecede proveniente de Defensoría en el cual desconoce el paradero de su asistido, a fin de no dilatar el proceso, citese a Ortiz por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a a ORQUERA CRISTIAN GABRIEL, poseedor del DNI 36.522.054, nacido el 26 de junio de 1992, hijo de Andre Andrés Orquera y de Patricia Cabrera, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5969-, causa registro interno N° 5969, seguida a Durso Ariel Sebastian, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de febrero de

2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso Orquera Cristian Gabriel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario S. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a GONZALEZ DAMIAN OMAR conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1806/4 (I.P.P. N° 377134) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gonzalez Damian Omar y Otros en orden al delito de Robo Doblemente Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1806/4. Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs.450/452, 459/461, 545/547 y 595/597 no han cometido nuevo delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1806/4 seguida a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martinez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar en orden al delito de Robo Calificado por Haberse Cometido en Poblado y en Banda y por Tratarse de lo Sustraído de Mercaderías en Tránsito, en calidad de partícipes secundarios. (Artículos 76ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martinez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar, en orden al delito de robo calificado por haberse cometido en poblado y en banda y por tratarse de lo sustraído de mercaderías en tránsito en calidad de partícipes secundarios en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese". Fdo. Dario C. Segundo, Marcos A. Martinez y Eduardo R. Banchieri, Jueces del Tribunal en lo Criminal. "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2022. En atención a lo resuelto a fs.912, e ignorando actual lugar de residencia de Ezcurra David Oscar, Souza Ernesto Carlos, Martinez Mariano Gasto Clausen Mariano Ezequiel y Gonzalez Damian Omar, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dicatada". Fdo. Dario C. Segundo, Presidente del Tribunal. Ante mí: Sandra Aguilar. Secretaria. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 11 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario S. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MARTINEZ MARIANO GASTON conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1806/4 (I.P.P. N° 377134) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gonzalez Damian Omar y Otros en orden al delito de Robo Doblemente Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1806/4.- Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs.450/452, 459/461, 545/547 y 595/597 no han cometido nuevo delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa N° 1806/4 seguida a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martinez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar en orden al delito de Robo Calificado por Haberse Cometido en Poblado y en Banda y por Tratarse de lo Sustraído de Mercaderías en Tránsito, en calidad de partícipes secundarios. (Artículos 76ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martinez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar, en orden al delito de robo calificado por haberse cometido en poblado y en banda y por tratarse de lo sustraído de mercaderías en tránsito en calidad de partícipes secundarios en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese". Fdo. Dario C. Segundo, Marcos A. Martinez y Eduardo R. Banchieri. Jueces del Tribunal en lo Criminal. "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2022. En atención a lo resuelto a fs.912, e ignorando actual lugar de residencia de Ezcurra David Oscar, Souza Ernesto Carlos, Martinez Mariano Gasto Clausen Mariano Ezequiel y Gonzalez Damian Omar, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dicatada". Fdo. Dario C. Segundo, Presidente del Tribunal. Ante mí: Sandra Aguilar. Secretaria". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 11 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario S. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a SOUZA ERNESTO CARLOS conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 1806/4 (I.P.P. N°377134) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gonzalez Damian Omar y Otros en orden al delito de Robo Doblemente Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1806/4. Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 450/452, 459/461, 545/547 y 595/597 no han cometido nuevo delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por

todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa Nº 1806/4 seguida a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martínez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar en orden al delito de Robo Calificado por Haberse Cometido en Poblado y en Banda y por Tratarse de lo Sustraído de Mercaderías en Tránsito, en calidad de partícipes secundarios. (Artículos 76ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Ezcurra David Oscar, Clausen Mariano Ezequiel, Martínez Mariano Gaston, Souza Ernesto Carlos y Gonzalez Damian Omar, en orden al delito de robo calificado por haberse cometido en poblado y en banda y por tratarse de lo sustraído de mercaderías en tránsito en calidad de partícipes secundarios en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese". Dario C. Segundo, Marcos A. Martínez y Eduardo R. Banchieri. Jueces del Tribunal en lo Criminal. "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2022. En atención a lo resuelto a fs.912, e ignorando actual lugar de residencia de Ezcurra David Oscar, Souza Ernesto Carlos, Martínez Mariano Gasto Clausen Mariano Ezequiel y Gonzalez Damian Omar, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dicatada". Dario C. Segundo. Presidente del Tribunal. Ante mí: Sandra Aguilar. Secretaria". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en Causa 4238 caratulada "Gallegos Oyazun Jose Rodolfo, Fernandez Braian Gonzalo, s/Robo Calificado por Tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Simple todos en Concurso Real entre Sí (Víctimas: Braida Lorenzo Ricardo, Almaraz Alejandro) -I.P.P.: 18-01-001562-18/00"; notifica por el presente a JOSE RODOLFO GALLEGOS OYARZUN de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 26 de junio de 2020. Autos: Los de la presente causa Nro. 4238, seguida a José Rodolfo Gallegos Oyarzún en orden al delito de robo calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, robo simple en grado de tentativa, hurto simple todos en concurso real entre sí (Arts. 42, 55, 162,164 y 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6 y 45 del Código Penal). Visto: Que a fs. 54 la defensa oficial del encausado José Rodolfo Gallegos Oyarzún solicitó se dicte la extinción de la acción penal y se sobreseer al nombrado, en virtud de haber cumplido la suspensión del juicio a prueba dispuesto en esta causa, de conformidad con lo normado en el Art. 323, inc. 1º del C.P.P. y 59, inc. 7º del Código Penal. De ello se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, contestando la misma a fs. 61 de manera favorable a la petición defensiva. Y Considerando: Con fecha 12 de diciembre de 2018 este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de José Rodolfo Gallegos Oyarzún por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 12/12/2019, conforme surge de los resolutorios obrantes a fs. 28/30. En tal sentido se impuso al enjuiciado como reglas conducta: fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de mantener contacto con las presuntas víctimas de autos y mantener oficio u ocupación acorde a sus posibilidades; acreditándose su cumplimiento con las constancias remitidas por el Patronato de Liberados que se encuentran agregadas en autos (v. fs. 62/68). Asimismo, de los informes glosados a fs. 57/59 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, contando con la conformidad del Fiscal de Juicio Departamental, corresponde tener por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa al tiempo de suspender el juicio a prueba con relación al encausado; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76ter. párrafo 4to. del C.P. corresponde y así ... Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 4238, respecto de José Rodolfo Gallegos Oyarzún en orden al delito de Robo Calificado por Tratarse de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Robo Simple en Grado de Tentativa, Hurto Simple todos en Concurso Real Entre Sí (Arts. 42, 55, 162,164 y 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6 y 45 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76ter. del Código Penal. 2.- Dictar Sobreseimiento total en la presente causa nro. 4238, respecto de José Rodolfo Gallegos Oyarzun, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento en autos, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1º de C.P.P. ... Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese". Dr. Guehenneuf Guillermo Miguel. Juez. Ante mí: Dr. Basso Ariel Edgardo. Secretario. Campana, 14 de febrero de 2022.

feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN ALEJANDRO RAMIREZ. "Ramirez Damian Alejandro s/Desobediencia - Flagrancia". Cito Resolución: "Cítese a Damian Alejandro Ramirez, DNI 33.247.282, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel/fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo". Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional Nº 5, a cargo del Dr. Ignacio Manuel Correa, sita en Av. Ricardo Balbín Nº 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Camus Brian Alexis s/Encubrimiento", cita por el término de cinco días a BRIAN ALEXIS CAMUS, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del C.P.P.. Se transcribe el auto que lo ordena "/// Martín, 17 de febrero de 2022. Atento lo informado precedentemente por la Instrucción, cítese a Brian Alexis Camus por edictos, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo". Ignacio Manuel Correa. Agente Fiscal. San Martín, 17 de febrero de 2022.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a OLMOS MIGUEL ANGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI

36.790.054, hijo de Beatriz del Rosario Ramirez, y de Pedro Omar Olmos, último domicilio sito en real: Calle Alvarez y Quiroga, Burzaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-057119-20, causa registro interno N° 6659, seguida a Olmos Miguel Angel, en orden al delito de Daño Calificado, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento a que lo incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Camara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 1 Deptal. a fin de que informe si cuenta con un nuevo domicilio de su asistido. MSirva este proveído de atenta nota de remisión". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ RODRIGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40.714.487, hijo de Carolina Sandra Tomas, y de Rodolfo Humberto, último domicilio sito en calle Pedro Lacaze N° 3620 Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-10525-21, causa registro interno N° 6769, seguida a Lopez Rodrigo Ezequiel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento a que lo incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 5 Deptal. a fin de que informe si cuenta con un nuevo domicilio de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión." Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. García Montilla Laura del Carmen. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a OJEDA RUIZ MIGUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 16.975.183, hijo de Gumercinda Rodriguez, y de Avelino Ojeda Maciel, último domicilio sito en calle Damici N° 849, 9 de Abril, Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-4100-21, causa registro interno N° 6784, seguida a Ojeda Ruiz Miguel, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento a que el incuso no se de domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, como así tampoco en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de remisión" Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. García Montilla Laura del Carmen. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ESCALANTE JONATAN JORGE, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29.679.638, hijo de Gladys Zulema Villalba, y de Jorge Simon Escalante, último domicilio sito en calle Morazan N° 148 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0704-24483-19, causa registro interno N° 6284, seguida a Escalante Jonatan Jorge, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden y atento a que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijaran su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión.". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. García Montilla Laura del Carmen. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a TISEIRA JONATHAN HERNAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38.434.737, hijo de Gimenez Marcela Susana, y de Tiseira Jose Maria, último domicilio sito en calle Lobos 67, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -07-03-006481-21, causa registro interno N° 6894, seguida a Tiseira Jonathan Hernan, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento a que lo incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Camara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 38 a fin de que informe si cuenta con un nuevo domicilio de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión.". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. García Montilla Laura del Carmen. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, sito en camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de

Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Aguilar Matias Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 12.612, con fecha 21 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de AGUILAR MATIAS ALEJANDRO, DNI 32.007.068, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Federico Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días Lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de abril de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 23 de junio de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, febrero de 2022. Lomas de Zamora, febrero de 2022. Cladera Mara, Secretario.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.036 caratulada: "Spala Elsa Norma s/Tenencia Simple de Estupefacientes", se ha dispuesto notificar mediante edicto a ELSA NORMA SPALA, sin apodos ni alias conocidos, de nacionalidad argentina, nacida en la localidad y partido de Quilmes el día 14 de mayo de 1963, instruida, titular del DNI N° 16.341.950 de, hija de María Bustos y Angel Spala, de estado civil casada, con domicilio en la calle Passadore N° 2.665 la localidad de Castelar Sur, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 722.319 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y Prontuario N° O-3.417.190 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 3.036 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de la causante Elsa Norma Spala. Resulta: Que el día 8 de octubre de 2.019, resolví suspender el proceso a prueba respecto de la encartada de autos por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: 1) Fijar residencia; lo que hizo en la calle Passadore N° 2.665 entre Lanzani y Ortuzar de la localidad Castelar Sur, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Morón-; 3) Realizar trabajos no remunerados en favor del Centro Educativo Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 454, sito en la calle Berlín N° 3.831 de la localidad de Castelar Sur, partido de Morón, durante dos (2) horas semanales y por el término de un año en tareas generales; 4) abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas; 5) Donar la Suma de pesos mil (\$ 1.000) a una Institución de Bien Público en concepto de reparación por los posibles daños causados, y 6) Realizar un tratamiento psicológico a los efectos de abordar la problemática de sus adicciones. Que mediante los informes presentados por el Patronato de Liberados Bonaerense de fecha 20/08/2020, 16/07/2021, 20/08/2021, la presentación de acreditación de tareas comunitarias realizada el día 12/11/2020, 16/07/2021, las constancias del tratamiento psicológico realizado presentadas el día 20/11/2020, 29/01/2021, 23/04/2021, 16/07/2021 y 27/08/2021, la encartada acreditó la totalidad del cumplimiento de las obligaciones oportunamente impuestas. Ahora bien en relación a la donación de mil pesos que la causante debía efectuar ante una entidad de bien público, en virtud de la acreditación de los certificados de discapacidad de la causante y de su hijo menor de edad, el que se encuentra exclusivamente a su cargo, presentados el día 27/08/2021 por la Unidad Funcional de Defensa de Ejecución Penal N° 5 Departamental, y toda vez que la misma se encuentra actualmente desempleada, téngasela por cumplida, toda vez que dicha regla resulta ser de cumplimiento imposible. Así las cosas tras solicitar a los organismos oficiales pertinentes que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre la encausada, fueron contestados a los días 1 de septiembre de 2021 y 21 de octubre del corriente año, arrojando ambos resultado negativo. Y considerando: Que el Art. 76ter. del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Elsa Norma Spala, no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi Resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto, el sobreseimiento de la causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Elsa Norma Spala en la presente causa N° 3.036 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Elsa Norma Spala en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos de los Arts. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737 y su modificatoria 26.052 y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y Notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/10/2021. 11:48:49. Castañares Rodolfo. Juez Funcionario Firmante: 26/10/2021. 13:04:11. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3.557 (I.P.P. 10-00-043648/18 ), seguida a Cristian Daniel Rolon Gonzalez por los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Lesiones Leves Agravadas, Violación de Domicilio, Daño y Robo, en concurso real entre sí, todo ello en Un Contexto de Violencia de Género, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CRISTIAN DANIEL ROLON GONZALEZ, CI Paraguaya Nro. 3480758, sin DNI argentino, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 6 de febrero de 1990 en la ciudad de Asunción, Paraguay, soltero, instruido changarín, hijo de Agustín Rolón y de Azucena Fabiana Tello, con último domicilio en la calle Albeniz 472 entre Bulnes y Boyaca de la localidad de Parque San Martín, partido, provincia de Buenos Aires, de Merlo, con número de prontuario 1331357 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la

mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Cristian Daniel Rolon Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HONORARIO NATIVIDAD GONZALEZ, de nacionalidad argentina, casada, ama de casa, instruida, DNI N° 23.921.669, nacida el 16/06/1974, hija de Juan Domingo y de Maria Ciriaca Basualdo, en causa N° 07-02-3196-18, Registro de interno N° 298, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///lanada, 17 de febrero del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 103 sumado a la respuesta brindada a fs. 102 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Honoria Natividad Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dra. Brenda Madrid. Juez.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ADRIAN GERARDO ARANDA, nacionalidad argentina, soltero, desocupado, DNI 32.792.490, hijo de Carlos Antonio y de Cristina Isabel Oliva. nacido el día 27/01/1987 en la Ciudad de Quilmes. en causa N° 07-02-016716-20, Registro de interno N° 239, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///lanada, 17 de febrero del 2022; en atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 209/212, y 219/223, sumado a la respuesta brindada a fs. 224 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Adrian Gerardo Arnada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andres. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Giambroni Bruno Jose Roberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-5842-2022, con fecha 9 de febrero de 2022 se ha decretado la Quiebra de BRUNO JOSE ROBERTO GIAMBRONI, (DNI 39.716.283), con domicilio en calle 635 y 117 N° 1111 del barrio de Villa Garibaldi, localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Sebastián Pablo Formica, domicilio físico en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(221) 6600594, y electrónico 20260582276@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de marzo de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: guidobergaglio14@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Formica Sebastian Pablo, DNI: 26.058.227, CUIT: 20-26.058.227-6, Monotributista, Número de Cuenta: 2000-59267/6, CBU: 0140999803200005926762; hasta el día 5 de abril de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 6 mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de mayo de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 24 del mes de junio de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 25 de junio de 2022 y el día 8 de julio de 2022 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de agosto 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital". Enzo Centanni. Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gomez Esteban Guillermo s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 154920, se ha decretado con fecha 28 de octubre de 2021, la Quiebra de ESTEBAN GUILLERMO GOMEZ, DNI 33.869.560, CUIL 20-33869560-9, con domicilio real en Cno. Regatas Entrada 4, s/n°, Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Pablo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en 57 N° 1236 de La Plata, teléfonos de contacto 221-5405837 y 0221-453-3319; email sindicaturabaprofesional@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 09 de mayo de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, caja de ahorro en pesos N° 4011760-9 999-4, CBU: 0070999030004011760945, del Banco de Galicia, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 24 de mayo de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 24 de junio de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 22 de agosto de 2022 el informe General; hasta el día 05 de septiembre de 2022 podrán

deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original los días de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 hs., en el domicilio de calle 57 N° 1236 de La Plata, previa cita al teléfono 453-3319. La Plata, 16 de febrero de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.  
feb. 22 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 22 de abril de 2022, a las 12:00 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de EXPEDIENTES iniciados entre los años 1979 a 2012, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 1° piso. Según lo establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2022. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1757-2019-7540, caratulada: "Irepa Oscar Daniel s/Portacion Ilegal de Arma de Guerra Atenuada en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OSCAR DANIEL IREPA, de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a ello, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 186, para el día 08 de marzo de 2022, a las 10:00 horas y notifíquese al imputado Irepa por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 17 de febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-20026-21 caratulada "Banegas Emanuel (I) s/Abuso Sexual Aggravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don EMANUEL BANEGAS con último domicilio en calle 897 N° 2435 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a los fines de notificarlo de la siguiente resolución del día 6 de septiembre de 2021 por la cual se resolvió no hacer lugar al pedido de eximición requerida en favor de Emanuel Banegas. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 9 de febrero de 2022: Téngase presente lo informado por la actuaría precedentemente y a los fines de notificar al causante Emanuel Banegas de la resolución del día 6 de Septiembre de 2021, en la que no se hizo lugar a la eximición de prisión requerida en su favor, publíquense edictos por cuatro días a los fines de notificar al aludido Emanuel Banegas, del referido auto, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cuatro días al imputado, con último domicilio en calle 897 N° 2435 e/ 824 y 825 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente". Dr. Juan José Anglese. Juez de Garantías. Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

feb. 23 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ ADRIAN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 44.053.080, hijo de Carolina Elva Gonzalez, último domicilio sito en Canadá y Filardi de Villa Fiorito para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-039260-19, causa registro interno N° 6245, seguida a Gonzalez Adrian Alejandro, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Gonzalez Adrian Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ DIEGO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 25.739.428, hijo de Ramón Eugenio López y de Gloria Beatriz Paso, último domicilio sito en Real: Calle Peña N° 2562 Ciudad Autónoma de Bs. As. Recoleta, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-04-7256-18/00 causa registro interno N° 6649, seguida a Lopez Diego Sebastian, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2022. Ténganse presente lo informado por el Registro Nacional de Electores y cítese al incuso, Lopez Diego Sebastian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 5 días que en los autos "Impreba S.A. s/Concurso

Preventivo (Grande)", (Expte. 76896), con fecha 15/07/2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de IMPREBA S.A.. (CUIT 30-55605670-2) con domicilio en Beguiristain 146, Avellaneda, y con fecha 30 de diciembre de 2021 se dispuso revocar la suspensión de los plazos procesales dispuesta en dichos autos. En consecuencia, se fijó plazo hasta el 05/04/2022 para que conforme Art. 32 de la Ley 24.522 los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (18/06/2019) formulen el pedido de verificación de sus créditos ante los Síndicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara, con domicilio en Avenida Belgrano 622, piso 5 oficina C, Avellaneda los días martes y jueves de 11:00 hs. a 16:00 hs. Teléfonos: 52632562, 1153464294, 2215315114, 2214401678.estudio.profesional.cgd@gmail.com. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/06/2022 y 06/07/2022 respectivamente. Avellaneda, 16 de febrero de 2022. Analia V. Parrilla. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ANDRES CENTENO, en causa N° 20-00-021668-21 Registro de interno N° 404, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de febrero del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 73/74 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 75 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Andres Centeno, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)". Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GIL JONATHAN, en la causa N° 5924 del registro de éste Juzgado, DNI N° 34.472.196, con último domicilio en la calle Membrillar y Avenida Mitre de la localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5924 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "San Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Mariela Quintana. Juez. Secretaría.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, comunica por dos días que en los autos caratulados "Iglesias María De Las Mercedes c/Bogarín Carballo Gloria Teresa s/Despido (25625)". Se ha proveído: "Quilmes, 8 de septiembre de 2021: ... Autos: "Iglesias María De Las Mercedes c/Bogarín Carballo Gloria Teresa s/Despido", Expte. N°: 25625. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/09/2021: De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador en fecha 12/07/2021 y lo dispuesto por los Art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la parte demandada Sra. GLORIA TERESA BOGARIN CARBALLO. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc. Notifíquese". Silvia Cristina Bozzola. Juez. Sentencia: "Quilmes, 4 de septiembre de 2019: Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por María de las Mercedes Iglesias contra Gloria Teresa Bogarín Carballo en consecuencia condenar a la demandada a pagar la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con Quince Centavos (\$97.933,15.-) en concepto de indemnización por antigüedad y preaviso ambos con SAC, integración del mes de despido, SAC 2° semestre 2015, 1° semestre año 2016 y proporcional año 2017, vacaciones año 2015 y 2016 ambas con SAC, multas Art. 2 ley 25.323 y 15 ley 24.013 (Arts. 121, 123, 150, 156, 232, 233 y 245 de la LCT, ley 24.013 y ley 25.323). Rechazar el reclamo de pago de multas de los Arts. 80 y 132 bis LCT y Art. 8 ley 24.013 por los fundamentos expuestos en la primera cuestión. (Art. 726 del CCC). 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 14 de febrero de 2017 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7, 10 y 13 ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos "Zocaro Tomás Alberto c/Provincia A.R.T. S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios"; mediante liquidación que se practicará por Secretaría. 3) La demandada deberá entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de cien pesos (\$100.) en caso de incumplimiento (Art. 80 LCT y 804 del CCC). 4) Las costas se aplican la parte demandada por los rubros que progresan y a la actora, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (Arts. 19, 20 y 22 ley 11653). A cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad de practicarse por Secretaría la liquidación prevista en el Art. 48 de la ley 11.653. 5) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Yanina Gisele Verge. Secretaria. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el Artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.

Capital de sentencia.....\$97.933,15.

Intereses desde el 14-02-17 al 04-09-19 .....\$72.991,23.

Tasa de Justicia .....\$3.760,33.

Contribución sobre tasa .....\$376,03.

Total ..... \$175.060,74.

Son: Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Sesenta con Setenta y Cuatro Centavos. Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Yanina Gisele Verge. Secretaria. "Quilmes, 4 de septiembre de 2019. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, inc. h, y 63, ley 11.653)". Yanina Gisele Verge. Secretaria. "Quilmes, 4 de Septiembre de 2019. Autos y Visto: La causa número 25625 caratulada "Iglesias Maria de Las Mercedes c/Bogarín Carballo Gloria Teresa s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios del Dr. Mario Daniel Baudrix en veinte con setenta lus (20,70 IUS) por los rubros de progreso, y en cuatro lus (4 IUS) por los rubros de rechazo, sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdots., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes". Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Ester Bartola. Juez. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Yanina Gisele Verge. Secretaria.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO TOMAS BALBUENA, en la causa Nro. 5808.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 41.329.617, con último domicilio en la calle el Jilguero 45, Barrio Agustoni, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5808 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 18 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, según lo informado en el oficio que antecede, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Mariela Quintana. Juez. Secretaria, 18 de febrero de 2022.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE DANIEL VAZQUEZ MOLINA. "Vazquez Molina, Jorge Daniel s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito Resolución: "Cítese a la audiencia fijada para el día 4 de marzo de 2022 a las 11:30 hs., a Jorge Daniel Vazquez Molina, DNI 29.631.288, a comparecer o comunicarse ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Sec. N° 26, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 4° piso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos "Teves, Ricardo Ramón s/Quiebra" (expte. N° 26100715/2014), que ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta para la adquisición del 50% (cincuenta por ciento) del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 191, esquina Dr. Arturo Melo, de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional Uno, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: I; Sección: J; Manzana 49; Parcela 19; Sub Parcela 1, Partida Inmobiliaria 24096; Inscripto en la Matricula N° 29997/1, del Partido de Lanús (025), de propiedad del fallido, en las condiciones y estado en el que se encuentra, haciendo saber a los interesados que en mérito de las constancias de autos y de la posibilidad de asistir a la exhibición, no se aceptarán reclamos de ninguna especie por parte del eventual interesado. Se trata de un local comercial de 143,70 M2. Se tomará como base la oferta realizada por el Sr. Diego Gustavo Babacic, por la suma de dólares estadounidenses de 60.000. (Sesenta Mil), como condición para participar en la audiencia de mejora de oferta, resultando adjudicatario aquél que en la puja posterior realice la de precio más elevado. Se tomará como punto de partida para abrir el acto de venta la aquí citada. La posibilidad de presentarse está abierta a cualquier interesado. Los interesados deberán formular las ofertas, que deberán importar por lo menos una mejora del 3% de la base. Las ofertas deberán presentarse digitalmente hasta las 12:30 hs., del día 28 de marzo de 2022, en formato PDF con la constancia del depósito, remitido a la dirección de correo electrónico: jncomercial13.sec26@pjn.gov.ar, o directamente al expediente en caso de contar el oferente con dirección electrónica en el PJJN, las que serán restringidas por el Actuario a fin de que no se puedan visualizar por el sistema. Deberán reunirlos requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero, y serán restringidas y abiertas por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs. del día de la audiencia. Se hace saber a los oferentes que deberán indicar el nombre del oferente, domicilio real y constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, domicilio electrónico, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal tribunales-, o mediante cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia. Será requisito de admisibilidad de las propuestas, la constancia del depósito en garantía en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- de un 10% de la oferta presentada mediante depósito en efectivo en la misma cuenta de autos en dólares estadounidenses y la acreditación de la legitimación, en caso de sociedades, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá contener también domicilio real y constituido

dentro de la jurisdicción del Tribunal -La cuenta en dólares, de este incidente de venta abierta en el Banco Ciudad, es la N° 2-054-0005025140-3; CBU 0290075910228091300196, CUIT del Banco 30-99903208-3 y desde una cuenta perteneciente al oferente-; y denunciar la cuenta a la cual el tribunal procederá a restituir eventualmente la misma una vez aprobada la subasta, aclarando CBU, CUIT o CUIL a los fines de poder efectivizarla. Fijase como fecha de audiencia de apertura de sobres y puja para mejorar ofertas el día 29/3/2022 a las 12.30 hs en la Sala de audiencias del tribunal. Quedan prohibidas las compras en comisión, la cesión de la adjudicación y boleto. Sobre la base del mejor precio ofertado, el Tribunal adjudicará al mejor postor el bien aludido, debiéndose integrar el saldo de precio al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr. 584). El oferente también deberá hacerse cargo del 3% de la comisión del martillero en el acto de la adjudicación y del 1,2% del sellado CUIT del martillero Ernesto L. Leive Calandria, CUIL: 20-08250073-2. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. Se hace saber que el bien será exhibido los días 21 y 22 de marzo de 2022, de 15 a 17 hs. siendo los teléfonos del martillero Leive Calandria 15-5105-4630, fotografías a leivesubastas@hotmail.com. Asimismo, podrá consultarse el expediente a través de la página Web del Poder Judicial (portalpjn.gov.ar), entrando en consultas públicas e identificando el N° de expediente. Estado de ocupación: Se encuentra vacío y libre de ocupantes. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el "Buenos Aires Económico (BAE)", por el plazo de cinco días. Buenos Aires, febrero de 2022. Firmado: Julian Maidana, Secretario.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOPEZ RÁMON ROQUE, poseedor del DNI N° 27.439.471; nacido el 22/09/1979 en Localidad de otras Provincias, hijo de López Felix y de Cantero Esther, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-04-7037-20 (registro interno N° 8828), caratulada "Lopez Ramon Roque s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de febrero de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROMERO CRISTALDO BERNABE, nacionalidad paraguaya, nacido el 19/10/1997 en Iruña, Departamento Alto Parana, de Paraguay, DNI N° 95.546.692, con ultimo domicilio en calle Cerrito y Rojas de Luán (B), casado, hijo de Francisco Romero Arce y de María Silvia Cristaldo, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1836-2021 (9518), "Romero Cristaldo Bernabe s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas por su Pareja Mediando Violencia de Género de un Hombre Hacia una Mujer y Desobediencia a una Orden Judicial en Luján (B) (IPP 09-01-000759-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2022. Gerardo Simonet. Secretario.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a ESTEBAN EMILIANO MENENDEZ, DNI N° 39.148.691, en el marco de la I.P.P. N° 17896-19, U.F.I.J. N° 15 caratulada "Menendez Esteban Emiliano por Violación de Domicilio y Amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6° piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2022. (Fdo: Dra. Marisa Gabriela Promé. Juez de Garantías).

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DE NEGRI MATIAS MARTIN, poseedor del DNI 28.695.591; nacido el 21/02/1981 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Raul y de Silvia Corrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-20910-2100 (Registro Interno N° 9326), caratulada "De Negri Matias Martin s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012043-16/00, caratulada "TORRES JORGE ALBERTO s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima Martínez Nancy, en la prosecución de la presente dado que pese a los reiterados intentos de dar con su testimonio a fin de esclarecer los hechos denunciados, conforme surge de la presente, no ha podido ser habida la misma, habiendo mudado el domicilio sin que hasta el presente se haya constituido en esta Sede con el objeto de denunciar su nuevo domicilio real, notifíquesele de lo dispuesto mediante el libramiento de oficio al Boletín Oficial por el término de cinco días. Por lo expuesto, es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Comuníquese al Juzgado de Garantías N° 2". Fdo. Doctora Betina Lacki. Agente Fiscal. La Plata, 18 de febrero de 2022. Ma. Valeria Styso. Secretaria.

feb. 23 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, planta baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Fernández, hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2019, en autos caratulados "Segovia Lucia Micaela s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-50271-2018, se ha decretado la Quiebra de LUCIA MICAELA SEGOVIA, DNI N° 36.694.456, CUIL N° 27-36694456-2, con domicilio real en calle 158 bis N° 1530 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 31 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de mayo de 2022 e informe general el día 6 del mes de julio de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, febrero de 2022. Ma. De Los Angeles Fernandez. Secretaria.

feb. 23 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la Sra. TUMINI CLAUDIA ARACELI, DNI N° 17.835.480, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos caratulados "Vivas, Norman Jose c/Corradino, Jose y Otra s/Daños y Perjuicios" Expte. N°29856, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a MARIA CELIA ZITTA (LC N° 3.117.150), NELLY AMBROSIA ZITTA (LC N° 1.752.535), JUAN JOSE ROJO (casado en primeras nupcias con Doña Cecilia Ramirez, mayor de edad, argentino, comerciante, vecino de Brandsen), CELIA RAMIREZ (cónyuge de Don Juan Jose Rojo) y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como circunscripción II, sección K, quinta 183, manzana 183b, parcela 4 (de origen) hoy parcela 4a, partida inmobiliaria 055-118559-1, matrícula 230.030 del Partido de La Plata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Berger Noemi Liliana c/Rojo Juan Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", causa 89449, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). La Plata, 17 de febrero de 2022. Yanina Tortora. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por diez días -para que tomen intervención en la causa- a PEDRO ANTONIO CARAU Y CASTELOS y a MANUELA CASTELOS, o sus herederos y/ o aquéllos que se consideren con derecho sobre 2 terrenos sitios en Pinzón, Part. de Pergamino, deslindado según plano catastral 82-044-2018, con una sup. total de 3045,90 mts2, nom. catastral: Circ. 23, Sec. A, Mza. 1b, Qta. 1 Parc. 4 y 5 Partidas 17291 y 38115, bajo apercibimiento de designársele como defensor al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por dos días a los Herederos de AMANDA LUISA ARROYO, para que dentro del termino de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.).

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dep. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Virasoro Francisco Valentín, sito en calle 46 N° 870 de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Toledo Nelson Ismael y Brunet Ruben David s/Acción de Impugnacion de Filiación", LP 12724-2002, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza al Sr. RUBÉN BRUNET, a presentarse en el Juzgado el día 17 de marzo de 2022 a las 8:30 horas, munido de documento de identidad a fin de realizarse el examen de A.D.N. Fdo. Valentín Francisco Virasoro. Juez. La Plata, 30 de diciembre 2021.

feb. 24 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-000032-16/00 caratulada "Fennema, Saverio Miguel Angel s/Falsificación o Adulteración Material de Documentos" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo interinamente del Dr.

Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SAVERIO MIGUEL ANGEL FENNEMA cuyo último domicilio conocido era en calle Larroque N° 2037 - Dock Sud (Avellaneda), la siguiente resolución: "Dolores, 18 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado en la IPP PP-03-00-000032-16/00, en fecha 20 de septiembre de 2019, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Saverio Miguel Angel Fennema, por el delito de Uso de Documento Publico Falso, previsto y penado por el Art. 292 y 296 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, en fecha 17 de febrero de 2021, la Defensa Oficial interviniente Dra. Muriel Mendoza, acompaña las constancias de cumplimiento de la totalidad de las condiciones que le fueron impuestas al imputados de autos, sin aportar el domicilio actual de su ahijado procesal requerido, como asimismo obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Saverio Miguel Angel Fennema. Cabe resaltar que conforme las constancias del SIMP en fecha 10/02/2022 el imputado no pudo ser notificado de la resolución dictada en fecha 09/02/22 por el titular del Juzgado de Garantías n° 2 Dptal. en el domicilio Larroque n° 2037 Dock Sud de Avellaneda, sin contar hasta la fecha con su domicilio actual, en consecuencia, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Saverio Miguel Angel Fennema, argentino, DNI n° 21.151.954, nacido el 6 de noviembre de 1969 en Capital Federal, hijo de Roberto y de Juliana Nelida Veron, último domicilio conocido en Larroque N° 2037- Dock Sud (avellaneda), en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, previsto y penado por el Art. 292 y 296 del Código Penal.- (arts. 323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente a la Dra. Muriel Mendoza, Agente Fiscal Dr. Miglio Salmo y librese oficio al Boletín Oficial. Proveo por licencia de su titular. Diego Olivera Zapiola. Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, 1º piso, con asiento en calle Estomba 34 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por dos días en autos "ALANIZ CARLOS ALBERTO s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 54279, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del Art. 218 LCQ, habiéndose regulado también honorarios. Se hace constar además que el presente se encuentra exento del pago por la no existencia de fondos en virtud de ser el presente proceso una Quiebra y así lo dispone el Artículo 273 inciso 8 de la LCQ. Bahía Blanca, febrero de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretario.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a RODRIGUEZ JORGE DANIEL o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos "Dittler Leonardo Eugenio c/Rodríguez Jorge Daniel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", exp. 81675, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del CPCC). Fdo. Silvio Jose Mazzarello. Juez.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Marcela Silvia Rama, en autos: "Cannito Valentin Ezequiel s/Abrigo", (expte. 28260-19), cita a la Sra. MILAGROS CANNITO para que, dentro de los cinco días de notificada comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el Estado de Adoptabilidad del niño Valentin Ezequiel Cannito. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, 21 de febrero de 2022.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Único, en los autos caratulados "Ferrantelli, Alejandro y Otro/a c/Herederos y Sucesores de Carmen Simone s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña CARMEN SIMONE, o quienes se crean con derechos al dominio del 50% del inmueble objeto de autos sito en la calle Chile 471 de Villa Sarmiento, partido de Morón, cuyos datos catastrales son partido 101, matrícula 94133, circunscripción 3 sec. D, Chac. Quinta, Mza. 248, Parc. 34.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Larroque 2450 y Juan D. Perón. Edificio Tribunales. Piso 2º de Banfield, en autos: "Coronel Raúl Osvaldo c/Cotillo Guttemberg y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 79.403), cita y emplaza a los presuntos Herederos de ENZO JOSÉ DI PRIMIO y de los Herederos Testamentarios de Osmar Grizzetti (LUIS GRIZZETTI, ADELINA BERTELLI y EMILIA BERTELLI) y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la Av. 2 de Abril 1.983 de la localidad de Burzaco, Ptdo. de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Cir. III, Sec. E, Mzna 109, Parc: 8, Insc. Dominio: Folio 1832/47 (003), Ptda. 003-040851 para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, febrero de

2022. Jorge R. Alarcon. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica y emplaza a MARIA LUISA AYOLA domiciliada en calle Quebrachos Nro. 1769 de La Unión, partido de Ezeiza, progenitora de S.C.A. bajo apercibimiento de designar a la nombrada, Defensor Oficial que lo represente (Arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.). "S.C.A. s/Abrigo (Expte. N° 75993/2018)", "Lomas de Zamora, 15/02/2022... A los efectos de que el suscripto mantenga una entrevista con la Sra. María Luisa Ayola -Progenitora de la joven de autos- en los términos previstos por el Art. 10 y 12 de la Ley 14528, fijase la audiencia del día 5 del mes de abril de 2022, a las 10:00 hs., de manera presencial en la Sede del Juzgado y para la cual deberán observarse estrictamente los recaudos preventivos sanitarios vigentes establecidos por Res. 5-20 SCBA (Protocolo General de Actuación N°1 para la Prevención, y Seguimiento del Covid-19 en el Ámbito de la Jurisdicción Administrativa de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires), con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y de la abogada de la joven Dra. Fabiana Andrea Richarte. Hagase saber a la requerida que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la joven. Se la pone en conocimiento que en caso no de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse de un Defensor Oficial, sito en la calle Alem 1371 de la localidad de Banfield (Art.10 Ley 14528). En atención al estado de autos y las particularidades del caso, notifíquese a la progenitora de la adolescente C.A.S., lo precedentemente ordenado por edictos -que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la ciudad de Ezeiza- bajo apercibimiento de designar a la nombrada, Defensor Oficial que lo represente (Arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.). A tales fines, dése intervención a la Asesoría de Incapaces". Fdo.: Dr. Gustavo Damian Lullo. Juez. Banfield, 21 de febrero de 2022.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Dpto Judicial San Martín, en autos "Chamorro Lorenza c/Herederos y/o Sucesores de Chamorro Trancita s/Prescripción Adquisitiva Vicental/Usucapión", cita a Herederos y/o Sucesores de CHAMORRO TRANCITA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda par que los represente en el proceso. Gral San Martín. German A. Girignoli. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-03-1410-12, seguida a Gimenez Maximiliano Sixto por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GIMENEZ MAXIMILIANO SIXTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Gimenez Maximiliano Sixto Hugo, argentino, DNI N° 32.755.116, nacido el 05 de noviembre de 1986 en Mar del Plata, hijo de Sixto Ubaldo Gimenez y de Zulema Raquel Altamirano; en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el Archivo del presente Proceso Penal ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 18 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Villa Gesell Primera en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Maximiliano Sixto Giménez de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial Ayudante de Policía, la Sra. Lorena Vanina Herz, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio. Mauricio O. Diaz. Secretario.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C.N° 773/19- IPP.N° 03-5747-18 Rodriguez Manuel Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Maipú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RODRIGUEZ MANUEL NICOLAS, DNI N° 39.628.965, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle General Alfredo Rodriguez N° 2232 Hurlingham, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Y considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 773/19, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Nicolas Manuel Rodriguez, argentino, DNI N° 39.628.965, domiciliado en calle General Alfredo Rodriguez N° 2232 de Hurlingham, empleado, instruido, hijo de Rolando Miguel y de Valeria Alejandra Añazco, nacido el día 6/7/1996 en Capital Federal, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Dolores, 18 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo trascurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Nicolas Rodriguez de la resolución dictada

por el Juzgado con fecha 27 de diciembre del 2021, obrante a fojas 74/75; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial". Fdo Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca, notifica a ENZO DAMIAN ESTEVEZ, en la causa N° 07-00-46912-17 (N° interno 6290) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-46912-17 (N° interno 6290) seguida a Estevez Enzo Damian por el delito de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-46912-17 (N° interno 6290) respecto a Estevez Enzo Damian a quien se le imputara el delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio hecho presuntamente ocurrido el día 16 de julio de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Estevez Enzo Damian, titular de DNI N° DNI 34.255.214, argentina, soltero, nacido el 09/04/1989, en Ezeiza, hijo de Jose Gerardo Estevez y de Cesario Maria Rosa, domiciliado en Rodriguez N° 539 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3859019, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 15011105 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III. Librese oficio al Área de Efectos Departamental a fin que informe si bajo su custodia se encuentra el efecto secuestrado en los actuados. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C.N° 1609/18, IPP. N° 03-02-3826-13 Orlando Guido Julian s/Encubrimiento en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ORLANDO GUIDO JULIAN, DNI N° 41.541.402, cuyo último domicilio conocido era en calle Buenos Aires N° 1045 de la localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe "Dolores,15 de marzo de 2021. Autos y vistos: Y considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Guido Julian Orlando, argentino, instruido, DNI N° 41.541.402, nacido el 11 de enero de 1995 en Tigre Provincia de Buenos Aires, hijo de Orlando Mario y de Celis Hilda Cristina, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación empleado, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1045 de Don Torcuato, Tigre; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, encubrimiento (Art. 277 inc. 1° y c del Código Penal), ocurrido 06/10/2013 en la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dr. Matias Flores Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Dolores, 21 de febrero de 2022. Atento al estado de la presente causa y no habiéndose podido notificar al imputado Guido Julia Orlando la resolución dictada por el Juzgado con fecha 15/03/2021 obrante a fojas 42 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a las partes". Fdo. Dr. Emiliano. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043361-16/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, de febrero de 2022.-... Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Notifíquese a la víctima de autos, MARÍA DE LOS ANGELES NEYES, a tal fin librese oficio al Boletín Oficial a fin que se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días". Jimena S. Tome. Secretaria.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca, notifica a IVAN FARIAS, en la causa N° 07-00-72536-16 (N° interno 6317) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-72536-16 (n° interno 6317) seguida a Farias Ivan por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-72536-16 (N° interno 6317) respecto a Farias Ivan

a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de noviembre de 2016 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Farias Ivan, titular de DNI N° 38.995.179, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 09/05/1995 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Daniel Farias y de Analia Canavese, domiciliado en Alvear N° 4630 de San Jose, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3677239, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1481225 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Auxiliar Letrado. Banfield.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 25 de noviembre de 2021 se decretó la Quiebra de RAMONA ROMERO, DNI 30.939.238, domiciliado en calle 572 N 1186 de Quequén. Síndico designado: Cdor. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 9 hs. a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/03/2022 en formato digital al mail maurogandoy@gmail.com y hasta el día 22/03/2022 en formato papel en dicho domicilio. Para tener por presentada la insinuación se deberá presentar en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 15/05/2022. Presentación del Inf. Gral.: 29/06/2022. Arancel: \$2.916. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL ZALAZAR, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacido el día 20 de marzo de 1990, en Adrogué, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Abraham Juan Omar Subtte, n° 861, B° La Esmeralda, Florencio Varela, Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.890.650, hijo de Carlos Vicente Zalazar y de Teresa Haydeé Pereyra, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-04-026110-18 -registro interno n° 5691, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 21 de febrero de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Matias Ezequiel Zalazar, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Matias Ezequiel Zalazar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5691, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel./fax 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 195/2125 (IPP N° 83.085) y sus acumuladas causa n° 142/2695 (IPP N° 03-00-004067-07), causa N° 701/2715 (IPP N° 03-00-003101-07) y causa N° 624/2869 (IPP N° 03-00-000718-08), seguida a MURAR GERARDO ANTONIO, RETOLA DARÍO ARIEL y Otro por los delitos de Robo Agravado por Escalamiento, Robo Doblemente Agravado por Escalamiento en Poblado y En Banda, Encubrimiento, Robo Simple y Robo Simple en Grado de Tentativa, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 195/2125 (IPP N° 83.085) y sus acumuladas causa N° 142/2695 (IPP N° 03-00-004067-07), causa n° 701/2715 (IPP N° 03-00-003101-07) y causa N° 624/2869 (IPP N° 03-00-000718-08), seguida a Murar Gerardo Antonio, Retola Darío Ariel y Otro por los delitos de Robo agravado por escalamiento, Robo doblemente agravado por escalamiento en poblado y en banda, encubrimiento, robo simple y robo simple en grado de tentativa; y Considerando. Primera: ¿Se encuentra vigente la acción penal correspondiente a los hechos por el que Murar Gerardo Antonio y Retola Darío Ariel fueron requeridos de juicio en la presente causa 195/2125 y sus acumuladas causa N° 142/2695, causa N° 701/2715 y causa N° 624/2869. Causa N° 195/2125 (I.P.P. N° 83.085) seguida a Murar Gerardo Antonio y Otro por el delito de Hecho I, robo agravado por escalamiento y Hecho II robo doblemente agravado por escalamiento y poblado y banda en Chascomús. Conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 de la I.P.P. N° 83.085 la misma se inició el día 15/10/2004. En fecha 16 de diciembre de 2004 se lo notifica al encartado Murar de la formación de la causa (v. fs. 105/106. En fecha 09 de mayo de 2004 a fs. 126/127 de la IPP se dispuso la citación de Murar Gerardo Antonio a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden al delito de robo doblemente calificado por escalamiento y por cometerse en lugar poblado y en banda. A fs. 190/192vta. de la IPP en fecha 24 de noviembre de 2005, se formuló requisitoria de elevación a juicio contra Murar por el delito de Hecho I, robo agravado por escalamiento y Hecho II robo doblemente agravado por escalamiento y poblado y banda previsto y reprimido en los Arts. 167 inc. n° 4, en relación a los Arts. 163 inc. 4°, 167 inc. n° 2 y 4° y 55 del CP. El auto de citación a juicio data del 06 de junio de 2006 (fs. 85 de la causa n° 195/2125. Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción lo ha sido la citación a juicio de fecha 06 de junio de 2006. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del art. 67 quinto párrafo letra "b" y "d" del C.P., conforme la redacción dada por la Ley 25.990, por resultar más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). Por ello, teniendo en cuenta que desde el momento en que se citó a las partes a juicio ha transcurrido un lapso superior a 10 años plazo a computar de acuerdo al art. 62 inc. 2 C.P.- sin que medie otro acto interruptivo, la acción penal correspondiente al hecho por el que medió requerimiento de elevación a juicio se encuentra actualmente prescripta. Causa N° 142/2695 (IPP N° 03-00-004067-07) seguida a Murar Gerardo Antonio por el delito de Robo simple en grado de tentativa en Chascomús. Conforme se desprende del acta de procedimiento y aprehensión e incautación de fs. 1/2 y denuncia penal de fs. 6/vta. de la I.P.P. N° 03-00-004067-07 la misma se inició el día 15/06/2007 y en la misma fecha se los notifica al encartado Murar de la formación de la causa (v. fs. 20 de la IPP). En fecha 16 de junio de 2007 a fs. 28 y vta. de la IPP se dispuso la citación de

Murar Gerardo Antonio a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa. A fs. 60/61vta. de la IPP en fecha 09 de octubre de 2007, se formuló requisitoria de elevación a juicio contra Murar por el delito de robo simple en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 164 y 42 del CP. El auto de citación a juicio data del 30 de septiembre de 2008 (fs. 68 de la causa N° 142/2695. Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción lo ha sido la citación a juicio de fecha 30 de septiembre de 2008. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del Art. 67 quinto párrafo letra "b" y "d" del C.P., conforme la redacción dada por la Ley 25.990, por resultar más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). Por ello, teniendo en cuenta que desde el momento en que se citó a las partes a juicio ha transcurrido un lapso superior a 4 años plazo a computar de acuerdo al Art. 62 inc. 2 C.P.- sin que medie otro acto interruptivo, la acción penal correspondiente al hecho por el que medió requerimiento de elevación a juicio se encuentra actualmente prescripta. Causa N° 701/2715 (IPP N° 03-00-003101-07 seguida a Murar Gerardo Antonio y Retola Dario Ariel por el delito de robo simple en Chascomús. Conforme se desprende del acta de procedimiento, aprehensión e incautación de fs. 1/3 y denuncia de fs. 8/vta. de la I.P.P. N° 03-00-003101-07 la misma se inició el día 04/05/2007. Fueron aprehendidos en dicha fecha los encartados Murar y Retola y en la misma fecha se los notifica de la formación de la causa (v. fs. 21/22vta. y se convierte en detención la aprehensión que venían sufriendo (v. fs. 2/3 de la carpeta de causa dictada por el Sr Juez Gaston Eduardo Giles). En fecha 04 de mayo de 2007 a fs. 32 y vta de la IPP se dispuso la citación de Murar y Retola a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden al delito de Robo simple. A fs. 10/12 de la carpeta de causa en fecha 12 de julio de 2007, se formuló requisitoria de elevación a juicio contra Murar y Retola por el delito de robo simple previsto y reprimido por el Art. 164 del CP. El auto de citación a juicio data del 30 de septiembre de 2008 (fs. 85 de la causa n° 701/2715). Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción lo ha sido la citación a juicio de fecha 30 de septiembre de 2008. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del Art. 67 quinto párrafo letra "b" y "d" del C.P., conforme la redacción dada por la Ley 25.990, por resultar más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). A ello se agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reiniciencia y por el Ministerio de Seguridad Bonaerense que obran a fs. 329/334, 341 y 343/344. -respectivamente- surge que Murar y Retola no registra antecedente condenatorio alguno. Por ello, teniendo en cuenta que desde el momento en que se citó a las partes a juicio ha transcurrido un lapso superior a 6 años plazo a computar de acuerdo al Art. 62 inc. 2 C.P.- sin que medie otro acto interruptivo, la acción penal correspondiente al hecho por el que medió requerimiento de elevación a juicio se encuentra actualmente prescripta. Causa N° 624/2869 (IPP N° 03-00-000718-08) seguida a Murar Gerardo Antonio por el delito de Encubrimiento en Chascomús. Conforme se desprende de la denuncia de fs. 4 de la I.P.P. N° 03-00-000718-08 la misma se inició el día 25/01/2008. En fecha 23 de abril de 2008 se los notifica al encartado Murar de la formación de la causa (v. fs. 40 y vta.). En fecha 09 de abril de 2008 a fs. 37y vta de la IPP se dispuso la citación de Murar Gerardo Antonio a prestar declaración a tenor del Art. 308 C.P.P., en orden al delito de Encubrimiento. A fs. 66/67vta. de la IPP en fecha 21 de mayo de 2008, se formuló requisitoria de elevación a juicio contra Murar por el delito de encubrimiento previsto y reprimido por el Art 277 inc. 1° apartado c) del CP. El auto de citación a juicio data del 18 de noviembre de 2008 (fs. 69 de la causa n° 624/2869. Dicho ello, se advierte que el último acto procesal con capacidad interruptiva del curso de la prescripción lo ha sido la citación a juicio de fecha 18 de noviembre de 2008. Así resulta de aplicar al caso las disposiciones del Art. 67 quinto párrafo letra "b" y "d" del C.P., conforme la redacción dada por la ley 25.990, por resultar más benigna que la vigente al momento de comisión de los hechos (Art. 2 C.P.). Por ello, teniendo en cuenta que desde el momento en que se citó a las partes a juicio ha transcurrido un lapso superior a 3 años plazo a computar de acuerdo al Art. 62 inc. 2 C.P.- sin que medie otro acto interruptivo, la acción penal correspondiente al hecho por el que medió requerimiento de elevación a juicio se encuentra actualmente prescripta. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Por lo expuesto corresponde Sobreseer a Murar Gerardo Antonio en orden a los hechos por el que fue requerido de juicio y que fuera calificado como robo agravado por escalamiento y Hecho II robo doblemente agravado por escalamiento y poblado y banda, Robo simple en grado de tentativa, robo simple y encubrimiento, y Sobreseer a Retola Dario Ariel en orden al hecho por el que fue requerido de juicio y que fuera calificado como robo simple en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del C. Penal y 323 inc. 1° C.P.P.). Por Ello, el suscripto Resuelve: Sobreseer a Murar Gerardo Antonio, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 10 de octubre de 1984 en Capital Federal, titular del DNI N° 31.191.226, de ocupación pintor, hijo de Roberto Murar y de Juana Isabel Albarracín, que sabe leer y escribir, con domicilio en calle Ruta 2 Km 90,500 de Sam Borombón, en orden a los hechos por el que fue requerido de juicio y que fuera calificado como robo agravado por escalamiento y Hecho II robo doblemente agravado por escalamiento y poblado y banda, Robo simple en grado de tentativa, robo simple y encubrimiento, en la presente causa N° 195/2125 (IPP N° 83.085) y sus acumuladas causa n° 142/2695 (IPP N° 03-00-004067-07), causa n° 701/2715 (IPP N° 03-00-003101-07) y causa n° 624/2869 (IPP N° 03-00-000718-08) y Sobreseer a Retola Dario Ariel, argentino, nacido el primero de octubre de 1987 en la localidad de Chascomús, de estado civil soltero, DNI N° 33.267.823, domiciliado en calle Roque Saenz Peña N° 176 de la localidad de Chascomús, hijo de Omar Gregorio Retola y de Estela Maris Ojeda en orden al hecho por el que fue requerido de juicio y que fuera calificado como robo simple en la causa N° 701/2715 (IPP N° 03-00-003101-07) en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 172 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° C.P.P.). Finalizando atento lo antes expuesto, habiendo desaparecido las circunstancias que motivaran el resolutorio de fs. 121 de la causa n° 701/2715 (IPP N° 03-00-003101-07), y el de fs. 235 de la causa n° 195/2125 (IPP N° 83.085); Resuelvo: Dejar sin efecto la rebeldía decretada oportunamente. (arg. Art. 307 y ccs. del C.P.P.). Levantar la orden de comparendo que registran los nombrados Retola Dario Ariel y Murar Gerardo Antonio, comunicándose al Ministerio de Seguridad Bonaerense el formulario que establece la Resolución N° 3211 del S.C.J.A. y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese. Notifíquese". Antonio Francisco Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de los encausados Murar Gerardo Antonio y Retola Dario Ariel proveniente de las Comisarías de Policía de Pila y Chascomús y en razón de ignorarse los domicilios de los nombrados conforme surge de fs. 354 y fs. 357, y a fin de notificarlos de la resolución obrante a fs. 349/352, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)". Antonio Francisco Severino Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-430-18, interno N° 1810 caratulada "Saez Juan Alberto s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAEZ JUAN ALBERTO, titular del DNI 22.434.677 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: ...; Y Considerando: ... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -430-18 Interno N° 1810 caratulada "Saez Juan Alberto s/Desobediencia (Art. 239 DEL C.P.) en Chascomús", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Saez Juan Alberto de nacionalidad argentina DNI 22.434.677, nacido el 28/01/1972 en Florencio Varela hijo de Osvaldo y de Rosa Barrionuevo con último domicilio conocido en la calle Castelar Nro. 408 de la Localidad de Chascomús encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 776507 Seccion A.P. en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el Artículo 239 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de noviembre del año 2018 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN MILCIARES AGUERO ACOSTA. "Aguero Acosta Juan Milciares s/Desobediencia (Art. 239 - CP)". Cito Resolución: "Cítese a Juan Milciares Aguero Acosta DNI 95.465.615, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax. 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035908-20/00, caratulada "Santagelo Clementina y Otros s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035908-20/00, caratulada "Santagelo Clementina y Otros s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se proceda a la publicación de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar al denunciante de autos, HERNAN JAVIER ONORATO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Tome Jimena Soledad. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CARRIZO JOSE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-034616-17/00, caratulada "Carrizo Jose s/Lesiones Leves, Art. 89 s/Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 21 de febrero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Carrizo Jose, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de febrero de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 departamental, en I.P.P. N° PP-06-00-023154-19/00, caratulada: "Scilingo Nestor Leonel s/Lesiones culposas s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor SCILINGO NESTOR LEONEL, DNI 20.184.674, para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos culposos sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de la ciudad de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "// Plata, 21 de febrero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Scilingo Nestor Leonel, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de febrero de 2022. Dr. Damian Nasif. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009354-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, de febrero de 2022... Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo III. Notifíquese a la víctima de autos, CARLOS GUSTAVO DURE GONZALEZ, a través de la publicación de edictos por parte del Boletín Oficial". Tome Jimena Soledad, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 24 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045662-15/00, caratulada "Rios, Jose s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, de febrero de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045662-15/00, caratulada "Rios Jose s/Abuso Sexual"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DAIANA AILEN FIGEROA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio". Tome Jimena Soledad, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

feb. 24 v. mar. 4

POR 1 DÍA - En I.P.P. N° 09-00-003535-18/00 "Chavez Rolando Agustín s/Robo Simple", en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROLANDO AGUSTÍN CHAVEZ cuyo domicilio se desconoce, la siguiente resolución: "///cedes, 15 de febrero de 2022. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la comisaría de José C. Paz l°a fs. 187 en cuanto a que el imputado Rolando Agustín Chavez no reside en el domicilio de calle Coronel Suarez N° 257 de dicha localidad, el cual fuera informado como su lugar de residencia por el Patronato de Liberados; notifíquese al nombrado Chavez por edicto, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber". Fdo. Dr. Patricio G. Arrieta. Juezde Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, La Plata, sito en calle 13 N° 688 1/2 entre 45 y 46 de La Plata, en autos caratulados "Carrizo Alicia Graciela c/San Martin Carlos Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 56253, cita por dos días a los presuntos Herederos del señor CARLOS ALBERTO SAN MARTÍN a que en el plazo de diez días - desde el vencimiento de la última publicación- se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y, asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle 31 bis entre calle 470 y 473 -antes calles 12 y Cantilo respectivamente- de la localidad de City Bell- Matrícula 217.132 del Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección T; Manzana 27 Parcela 26. Partida Inmobiliaria 128972 para que en el plazo de diez días, desde el vencimiento de la última publicación, se presenten en autos a tomar la intervención que corresponda (Art. 681 del Código Procesal Civil y Comercial). Ma. Soledad Dillon. Abogada Adscripta.

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 24 de septiembre de 2021 en los autos caratulados "RIVAS CLAUDINA OLGA s/Quiebra", Expte. N° 120.229, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (Art. 218 LCQ) y se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Así mismo se ha resuelto: "La Plata, 01 de octubre de 2021. Atento lo dispuesto por el Art. 218, Ley 24.522 y fondos resultantes del Plazo Fijo N° 538115/0 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya suma asciende a Pesos Un Millón Cincuenta y Tres Mil Novecientos Dos con 85/100 (\$1.053.902,85), reguláanse los honorarios del ex-Síndico Gonzalez Manuel (CUIT 20-04449614-4), en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 11/100 (\$42.156,11), y los la actual Síndico Lorena Silvia Mela (CUIT 27-26251848-0) en la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 17/100 (\$63.234,17) y, los del letrado del fallido: Dr. Ruben Darío Martínez (CUIT 20-05248633-6) en la de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Doce con 22/100 (\$84.312,22), equivalente a 25,80 Jus, con más el aporte de ley (Arts. 265 inc. 4º, 266, 267, 271, Ley 24.522). Notifíquese. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial haciendo saber la presentación del proyecto de distribución final, así como la presente regulación de honorarios". Fdo.: Dr. Alfredo Anibal Villata. Juez Otro: "La Plata, en la fecha de la firma digital (10/12/2021). Tengase presente. Atento lo solicitado, hágase saber al peticionante que a los efectos de dar cabal cumplimiento con la publicación de edictos ordenado en fecha 1/10/2021, deberá transcribirse la totalidad del proyecto de distribución final presentado en fecha 24/09/2021 (Art. 34 inc. 5 del C.P.C. y 274 de la Ley 24.522)". Fro Dr. Alfredo Anibal Villata. Juez. Proyecto de Distribución: Importe disponible provisorio: 1.053.903. Acreedores por artículo 244 LCQ: Tasa de Justicia 23.186. Contribución sobre Tasa de Justicia: 2.319. Honorarios: 477.755. Aportes s/Honorarios: 47.776. Edicto Subasta: (BO) 1.368. Edicto Subasta Diario El Día. 1.915. Gs. Cartel Martillero Abeiro: 680. Impuesto Inmobiliario: 4.904. Impuesto Municipal: 48.504. Total: 608.406. Saldo: 445.497. Acreedores con Privilegio Especial: (Art. 241 Inc. 4 LCQ): Respaldo S.A.: 60.310,22. Municipalidad de La Plata: 527,80. Dr. Horacio Ozafrain (h): 4.895. Dr. Edmundo G. Marisi: 825. Total: 66.558,02. Saldo: 378.938,62. Acreedores por artículo 240 LCQ: Edicto Art. 89 LC - Boletín Oficial: 459. Edicto Art. 89 LC - Diario El Día: 643. Total: 1.101,60. Saldo: 377.837,02. Acreedores Quirográforos (Art. 248 LCQ). Municipalidad de La Plata: 198,10 Percibe: 148,23. Banco de la Provincia de Buenos Aires: 490.439,67. Percibe: 366.981,20. Respaldo S.A.: 14.309,79. Percibe: 10.707,58. Total: 377.837,02. Saldo: 0,00. La Plata, 13 de diciembre de 2021. Santiago Hector Di Ielsi, Secretario.

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo

de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "Gauna Valentina s/Abrigo, N° 126081", notifica al Sr. EUGENIA GAUNA de las siguientes resoluciones: "... Florencio Varela, ... Es por todo ello que, Resuelvo: Primero) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a Valentina Gauna desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 -Anexo I -punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese por Secretaría, en virtud de las constancias obrantes en autos habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a la progenitora publíquense edictos en el Diario Varela al día y en el Boletín Oficial y al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico (Arg. Art. 1, 3, 8, 24 y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 103, 706, 709 y cctes del C.C.yC.N. - Art. 1, 2, 3, 35, 35 bis y cctes Ley 13298 - Dec. 300/05 - Art. 135, 396, 397 del CPCC)". Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. "Florencio Varela, ... Ello sentado, Resuelvo: I). Declarar a Valentina Gauna en Desamparo y consecuente Situación de Adoptabilidad. (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 9 Inc. 1, Art. 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CIDN, Arts. 19 y cctes de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, Arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los Arts. 1, 2, 3, 607, 608, 609, 610, 700 Inc. d), 706, 709 del C.C.yCN; Art. 195 y cctes del CPCC, Art. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528, Art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente). II) Regístrese. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario Varela al día por dos días. (Art. 13 de la Ley 14.528 - Art. 135 CPCC). IV) Firme el presente, hágase saber a la progenitora que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de las niñas de autos. (Art. 13 Ley 14528). V) Comuníquese al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del niño de Quilmes, a cuyo fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. Florencio Varela, Ranieri Julieta. Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Presidencia a cargo de la Dra. Claudia Lujan Perez Herrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernan Brasi, sito en calle De La Nación 371; cita y emplaza por diez días a "SUPERMERCADOS S.L. S.A." a comparecer a juicio y estar a derecho en los autos caratulados "Barreto Miriam Raquel c/Supermercado S.L. S.A. y Otro/a s/Despido", (expte. N° 46.666), bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 2022.

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - Autos: "Fernandez Albanesi Luisa Francisca y Otra c/Carod de Albanesi Carmen y Otras s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 61.500. El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a las demandadas CARMEN CAROD DE ALBANESI, CELINA CARMEN ALBANESI y CAROD y ADELA DOLORES ALBANESI y CAROD o sus eventuales herederos y a todo quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección A - Manzana 26 - Parcela 21a.- Matrícula 113-107.- Partida 113-310, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2022. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Sec. a cargo de Dra. De La Silva Patricia Liliana, sito en Almirante Brown Inter. Colón, piso 2, sector G, Morón, cita y emplaza a IGNACIO MORINIGO SILVERO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Piedras N° 978, de la localidad de Parque San Martín, Merlo, nomenclatura catastral Circ.: II, Sec: W, Manzana 317, Parc: 20, Folio 1048 año 1956, (conf. Art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 CPCC) en autos "Rios Maria Teresa c/Herederos de Barrios Pedro Wistermundo, Herederos de Blanca Victoria Barrios Diaz y Herederos de Marino Del Rosario Barrios".

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Paola Dalmaso y Dr. Diego Rodolfo de Agostino, en autos "Blanco Inocencia c/Herederos y/o Sucesores de Francisco Mauricio Theppaz s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MO 37685-2015, cita y emplaza por 10 días a los Herederos y/Sucesores de FRANCISCO MAURICIO THEPPAZ y quien se crea con derechos al dominio objeto de estos autos: el inmueble sito en la calle Saladillo 353 del Partido de Merlo, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. Z, Manzana: 36, Parc. 15, Designación según título Lote. 15, Mza: 22, Partida Inmobiliaria 072-125273, Inscripción de Dominio: F° 4285 año 1979, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 145 y ss. del CPCC.).

feb. 25 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, comunica por dos días que en los autos "SARAVIA ALBERTO s/Quiebra (Pequeña), (Expte. N° 25.877/2012), se presentó el informe parcial y proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios al Síndico, Natalio Maydan \$300.000; su Letrada Patrocinante, Dra. Gabriela Paula Yalj \$40.000 y 11,26 JUS, Letrado Apoderado de la acreedora peticionante de la quiebra Dr. Guillermo R. Lucero Funes \$100.000 y a su Letrado Patrocinante Dr. Fernando César Di Paolo \$200.000, y Dr. Nicolás Mayer Apoderado de la Acreedora peticionante de la quiebra en la cantidad de 25,32 JUS y al Letrado del Fallido, Dr. Pedro Humberto Falkinhoff en la cantidad de 1,41 JUS. En todos los casos deberán adicionarse los aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Ello a fin de que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada. San Isidro, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1731-2014-5020, caratulada: "Garófalo Miguel Angel s/Robo Simple, en General Rodríguez (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL GAROFALO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 1°, notifíquese al imputado Miguel Angel Garófalo por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). 21/02/2022. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Frascina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Quiña Soraya Magali y Otros s/Abriego", (Expte. N° MG-4946-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a QUIÑA CARLOS ALBERTO, DNI 36.759.860, para que se presenten en autos el día 12 de abril de 2022 a las 11:00 horas a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, de resolver conforme lo peticionado por el Servicio Local de Moreno Sur. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno. En atención a la situación epidemiológica actual de público y notorio conocimiento (Pandemia por Covid-19) es que se indican las siguientes precauciones que deben ser tenidas en cuenta los días previos a la entrevista audiencia presencial fijada en autos. Se suspenderá dicha entrevista en caso de presentarse un 1- Caso Sospechoso, 2- Caso Confirmado y/o 3- Contacto Estrecho de las partes y/o sus familiares. Ante dicha situación deberá notificarse al Juzgado a fin de reprogramar la citación de la audiencia. Moreno, 21 de febrero de 2022. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 21 de febrero de 2022. Julieta Beatriz Vitagliano. Secretaria.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Valeria Judith Brand, Secretaria a cargo de Guillermo Batista, Maria Del Pilar Sollazzi y Edgardo Patricio Nogueira, se tramitan los autos caratulados: "G.P. s/Especiales (Residual), Expte. N° 7589/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. Agréguese y téngase presente el dictamen emitido por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida interviniente. En consecuencia, atento al pedido de Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Gabriela Elizabeth García, DNI N° desconocido, y domicilio desconocido, respecto de su hija: G.P.A. DNI N°..., fecha de nacimiento ..., córrase traslado por cinco días del pedido efectuado por el ministerio pupilar interviniente, a la señora Gabriela Elizabeth García. Personal. A tales efectos, notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de 3 días. (Libre de Derechos Acordada N° 624/92). A tales efectos, transcríbase el extracto del dictamen datado el 19/11/21 y la presente providencia, suplantando -en todo momento- el nombre de la menor de edad por las iniciales G. P. A. y omitiéndose consignar su DNI en resguardo a su privacidad e intimidad...". Dra. Valeria Judith Brand. Juez. A continuación se transcribe el dictamen "ut-supra" mencionado: "Por la intervención en carácter principal que ejerzo en autos en representación de la niña: G.P.A, de la vista cursada, atento a las constancias obrantes en autos, teniendo en cuenta lo expresado por mi representada en audiencia del Art. 12 CDN en la que pudo expresarse libremente respecto de su situación familiar, y que atento a lo allí expuesto (...). A fin de Garantizar el interés superior de la niña, y a efectos de que mi representada pueda llevar el apellido de la Sra. Paola como es su deseo, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y demás constancias obrantes en autos, apelando al principio rector en procesos de familia contenido en el Art. 706 del CCyCN () se haga lugar en estos actuados a la privación de la responsabilidad parental Art. 700 CCyCN de la Sra. GABRIELA ELIZABETH GARCÍA, DNI N° sin datos, y domicilio desconocido, respecto de su hija la niña: G.P.A. DNI N° ... Fecha de Nac. Debiendo notificar a la misma por Edictos en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Acordada N° 624/92, ya que se desconoce su Número de Documento de Identidad y su paradero, a efectos de evitar futuras nulidades. Oportunamente se otorgue la Guarda Legal a la Sra. Gomez Paola Fernanda, DNI N° 27.820.202 de la niña G.P.A. DNI N° ... Fecha de Nac. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021". San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. LSMM. Nota: Se hace constar que la persona autorizada para el diligenciamiento del presente edicto Ley N° 22.172, es letrada Medina Luciana Del Valle - MP:9678, y/o a quién designe a tales efectos. Asimismo, se deja constancia que este Juzgado resulta competente en virtud de lo dispuesto por el Art. 72 de la Ley Provincial N° 6.238 (Ley Orgánica del Poder Judicial). Martes, 08 de febrero de 2022. Oficio Depositado en Casillero Digital: 27368388411.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-747-2017-6174, caratulada: "Nuñez Axel Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL EZEQUIEL NUÑEZ, de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría precedentemente y atento a ello, notifíquese al imputado Nuñez por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 21/02/2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial de Morón, en causa N° J-4070 (I.P.P. N° 10-00-051378-21/00), seguida a JOEL STEVEN GAETÁN en orden al delito de Amenazas -II Hechos- en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Gaetán (DNI 42.781.565, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/06/2000, hijo de Jonathan Fernando Gaetán y de Mariela del Carmen Urbieta), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 21 de febrero del 2022. I) Por recibidas las actuaciones que anteceden y no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cíteselo y empláceselo a Joel Steven Gaetán mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). II) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 21 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2536 (I.P.P. N° 10-00-020182-17) seguida a "Nicolas Agustin Perez por el delito de Hurto Simple Cometido con la Participación de Un Menor de 18 años de Edad en Grado de Tentativa y Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLAS AGUSTIN PEREZ, DNI 40.674.438, de nacionalidad argentina, Estado civil soltero, hijo de Enzo Perez y de Karina Tortonesi, nacido el día 21 de octubre de 1997 en C.A.B.A, con último domicilio denunciado en la calle Paderewski 3260 de la Localidad de Barrio Mitre, partido de Hurlingham por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Agustin Perez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 21 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 55-2021 (I.P.P. N° 602-20) y su acumulada Causa N° 154-2021 (I.P.P. N° 602-20), caratulada: "Morán Nilda María, Moris Blas César por Encubrimiento. (Art. 277, Inciso "a" apartado "c" del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos.....de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos a los imputados de autos MORAN NILDA MARIA, DNI N° 29.550.607, hijo de Julio Oscar Morán, y de Roxana Elizabet Del Viso, con último domicilio en calle Talcahuano N° 514 de esta Ciudad y MORIS BLAS CESAR, DNI N° 32.800.686, hijo de Cesar Blas, y de Blanca Azucena Caro, con último domicilio en calle Talcahuano N° 514 de esta Ciudad, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 376 C.P.P.)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALFRED HERMOGENES RODRIGUEZ POLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-02-1425-20 (N° interno 7741) caratulada "Rodriguez Polo Alfred Hermogenes s/Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 5082/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-02-1425-20 (N° interno 7741) de este Juzgado caratulada "Rodriguez Polo Alfred Hermogenes s/Lesiones Leves Calificadas", y Considerando: Lo manifestado por la Defensoría Oficial el día 14 de diciembre de 2021 electrónicamente, lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 28 de diciembre de 2021 de manera electrónica, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodriguez Polo Alfred Hermogenes constituido domicilio en la calle Paunero N° 803 de Sarandí, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag.91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelto: 1) Citar a Rodriguez Polo Alfred Hermogenes por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese

oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado: Ruben Oscar Baca. Juez P.D.S. Ante mí: Natalia Carril. Auxiliar Letrada. Banfield, 22 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica a ELSA ESTHER MORINGO, con último domicilio en calle Chiego N° 306 de la ciudad de Tandil; LUCIA FERNANDEZ, con último domicilio en calle Montiel N° 918 de Tandil; y JACQUELINE FLORIO, FACUNDO GODOY, MARÍA INÉS GODOY MARÍA, LAURA GODOY y NICOLÁS PEVERELLI, con últimos domicilios en calle 25 de Mayo N° 167 de Tandil, en causa N° INC-16713-10 seguida a Rolando Gabriel David por el delito de Incidente de Salida transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de diciembre de 2021... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Elsa Esther Moringo, con último domicilio en calle Chiego N° 306 de la ciudad de Tandil; Lucia Fernandez, con último domicilio en calle Montiel N° 918 de Tandil; y Jacqueline Florio, Facundo Godoy, María Inés Godoy María Laura Godoy y Nicolás Peverelli, con últimos domicilios en calle 25 de Mayo N° 167 de Tandil, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Nestor Conti, Juez.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 88/12 (I.P.P. N° 03-03-000877-10) "Marquez Gonzalo Matias, Robo Simple al Concejo Escolar de Pinamar en Concurso Real con Robo Simple a Genel, Norberto Antonio, en Cariló", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MARQUEZ GONZALO MATIAS, DNI N° 30.667.941, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2021. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, téngase presente lo allí informado y atento el estado de la presente causa practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta a Marquez Gonzalo Matias y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (Arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Marquez Gonzalo Matias, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 27 de marzo de 2012, como autor penalmente responsable en los términos del Artículo 45 del Código Penal del delito de Robos Simples (Dos Hechos), previsto y penado en el Artículo 164 del Código Penal, cometidos el 5 de febrero de 2010 y el 17 de septiembre de 2011, en la localidad de Pinamar y Cariló, respectivamente a la pena de única de dos (2) años y diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento, comprensiva de la pena de un (1) año de prisión impuesta en la presente y de la pena de dos (2) años de prisión impuesta en la causa N° 11054 por el Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, con más la declaración de reincidencia y pago de costas procesales, sentencia revocada -en lo que a la pena respecta- fijando en su consecuencia la pena única en dos (2) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal con fecha 3 de julio de 2012; siendo desestimado -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido a favor de Gonzalo Matias Márquez por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, con fecha 25 de junio de 2014; quedando firme y consentida con fecha 18 de junio de 2020. Que el mencionado Marquez Gonzalo Matias fue detenido el 16 de octubre de 2011, siendo excarcelado en términos de libertad asistida el 28 de enero de 2013; venciendo en su consecuencia la pena única impuesta el día 30 de julio de 2013. Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), corresponde abonar al obligado al pago Marquez Gonzalo Matias la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), conforme lo establecido en los artículos 4 de la Ley N° 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial N° 15.226.- Es cuanto debo informar a V.S.". Secretaría, Dolores, 15 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "Dolores, 15 de octubre de 2021. Autos y vistos: Atento el cómputo de pena y liquidación de costas practicadas por la Señora Actuaría precedentemente, apruébase el mismo. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 de la Ley 4552 y 80 de la Ley Impositiva Provincial N° 15.226, dispónese trabar embargo preventivo en los bienes de Marquez Gonzalo Matias, hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Siete (\$887), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al condenado Marquez, librándose el correspondiente oficio a la Unidad Penal de Melchor Romero. Asimismo, practíquense las comunicaciones de ley y librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia informando lo peticionado". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Marquez Gonzalo Matias, provenientes de la Unidad Penal XV Batán, téngase presente lo informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 14 de octubre de 2021, procedase a su notificación por Edicto Judicial el que

se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FACUNDO NAHUEL MANZIONI, DNI 41.538.081. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 16 y 131 Navarro, hijo de Patricia Cecilia Manzioni, con fecha de nacimiento 13/12/1998; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-753-2020-4860 "Manzioni Facundo Nahuel s/Lesiones Leves Agrav. por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad, todo ello en Conc. Real entre si", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 21 de febrero de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Lobos a fs. 104/105, cítese por cinco días al encausado Manzioni Facundo Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ BATISTA JESUS NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: Uruguayo, Cédula de Identidad Uruguaya N° 4905030, hijo de Batista Ivonne Gabriela y de Martinez Angel Manuel, Instruído, último domicilio sito en Joaquin V. González N° 1310 de Luis Guillón Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-20517-20, causa registro interno N° 6678, seguida a "Martinez Batista Jesus Nicolas, en orden al delito de Desobediencia y Amenazas", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora. Agréguese las actuaciones que anteceden y atento que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, cíteselo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. Sirva la presente de atenta nota de remisión". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALFONZO MARIANA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33.190.379, hijo de Merlo Marcelina, y de Alfonso Vitorino, último domicilio sito en Real: Calle San Lorenzo Nro. 2410 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3831-21, causa registro interno n° 6849, seguida a "Alfonzo Mariana Soledad, en orden al delito de Daños y Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2022. Visto el domicilio informado por el Registro Nacional de Electores, y cítese a la inculsa, Alfonzo Mariana Soledad por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Asimismo, córrase traslado, por el término de tres días, a la Defensa oficial, a fin de que informe cuanto dato posea sobre el paradero de la imputada". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VASGA ANTONELLA SUSANA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39.514.680, hija de Fernandez Marta Ofelia y de Vesga Juan Dios, instruída, último domicilio sito en calle Zabalegui N° 3246, Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-38784-20, causa registro interno N° 6458, seguida a "Vasga Antonella Susana, en orden al delito de Amenazas Calificada en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora. Agréguese las actuaciones que anteceden y visto que la imputada no reside en el domicilio en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio registrado ante ese organismo. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Camara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Defensoría Oficial N° 19 Deptal. a fin de que informe si cuenta con un nuevo domicilio de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura del Carmen. Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 22 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de SANDRA SOLEDAD SOSA, DNI 28.868.825, con domicilio real en calle 7 N° 5962 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, señalándose el 30 de marzo de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Sebastian Pablo Formica, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la sindicatura en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata (respetando el protocolo previsto (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolo-econtables.pdf>), y se ofrecen los siguientes números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Se hace saber que los acreedores podran enviar los pedidos verficatorios al siguiente correo electrónico: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com). Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 13 de mayo de 2022, para la presentación del informe individual; y el 29 de junio de 2022, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Bilbao Martin Isidro, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 5/2/2019 se decretó la Quiebra de NOELIA HAYDEE AGUIRRE DE UGARTE con domicilio real en la calle 54 N°1660 de La Plata, Provincia de Bs. As., DNI 28.327.186, CUIL N° 27-28327186-8. Se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio en la calle 10 n° 361 de La Plata, los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas, debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto (0221) 15 4205378. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (gonsalvatico@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de abril de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de mayo de 2022. Presentación de informes individual y general los días 7 de junio de 2022 y 30 de junio de 2022 respectivamente. La Plata, 24 de febrero de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 24 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. NAVARRETE GODOY NAHUEL JONATAN EZEQUIEL, DNI 31.804.961, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo Ausente (Arts. 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Art. 263, 1037 y cctes. del CC) todo ello en el marco de la causa: "Navarrete Godoy Nahuel Jonatan Ezequiel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 71933, de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamento Dolores. Ricardo Conti. Secretario. Dolores, a los 23 de noviembre del 2021.

4º v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, en "Expte. 2290438 - Mollica Beatriz Adriana Francisca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/09/2020. Proveyendo la presentación formulada por la Dra. Graciela Berta Gamboa: Téngase presente lo manifestado, atento ello y constancias de autos, advirtiendo que se ha omitido identificar a los demandados en el edicto publicado obrante a fs. 203 y en virtud de que el demandado Rodolfo Apolino Basualdo, por los datos obrantes en autos, contaría a la fecha con 103 años: Cítese y emplácese a los demandados EMILIO SANTIAGO KUNI, ALFREDO RICARDO KUNI, CATALINA HORGÍ, JUAN OTTO KUNI, FEDERICO ALBERTO KUNI y RODOLFO APOLINO BASUALDO y/o a los Herederos de éstos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Buenos Aires, atento el asiento de los domicilios de los demandados denunciados en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. Calderon Lorena Beatriz. Juez/a; Dra. De Paul Laura Inés. Secretaria. Otro Decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2014. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 116 vta.), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del C.P.C.). Cítese al Sr. Asesor Letrado Civil en turno. Líbrese cédula Ley 22.172, denunciense diligenciante al efecto". Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak. Juez; Dra. Weinholt de Obregón Marta L., Secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, M.P. 2917, aprobado con fecha 09 de agosto de 2012 por la Dir. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0033-67163/2012, describe Un Lote de terreno ubicado en la Comuna de Potrero de Garay, en el Dpto. de Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Pcia. de Cba, en el Bº Del Parque, Los Cerrillos, designado como Lote 24 de la Mza. 18. Con una superficie total del Lote de 2.200,00 m2. Inmueble según informe de dominio: Maticula 1165751 cuenta 3108 D: 31 Ped: 08. Pue: 00 C: 00 S: 00 Mz: 0P:0 Fracción de terrero, ubicada en "Barrio del Parque", Ampliación 4, Villa Ciudad de América, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa Maria, de esta Prov. de Cba., designado como Lote 3 de la Manzana 18, que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, lo que hace una Sup. total de 600 mts. 2, linda: al N.O. calle 11; al S.E. lote 20; al N.E. lote 4 y al S.O. lotes 1 y 2, titular dominial Basualdo Rodolfo Apolino. Matrícula 982150: cuenta 310808067292 D: 3 Ped.: 08. Pue.: 29 C: 02 S: 01. Mz.: 4 P: 15. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa Maria, Barrio del Parque y desig. Como Lote 1 d la Mza. 18 que mide 20 mts. de frente al S.O. sobre calle 3, por 40 mts. de fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O. con calle 11, al N.E. con parte del lote 3, y al S.E. con el lote 2, titulares sobre el dominio: Kuni Emiliano Santiago, Kuni Alfredo Ricardo, Kuni Federico Alberto, Kuni Juan Otto. Matrícula 982151: Cuenta 310808067306 D: 3 Ped.: 08 Pue.: 29 C: 02 S: 01 Mz.: 4 P. 14. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potero de Garay, Dpto. Santa Maria, Barrio del Parque y desig. Como Lote 2 de la Mza. 18 que mide 20 mts. de frente al S.O. sobre calle 3, por 40 mts. de fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O. con el lote 1, al N.E. con parte del lote 3 y al S.E. con el lote 21. Titulares registrales: Kuni Emiliano Santiago, Kuni Alfredo Ricardo, Kuni Federico Alberto, Kuni Juan Otto". Alta Gracia, septiembre de 2021. Laura De Paul. Secretaria.

10º v. feb. 25

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO LAURENTINO MONTALIVET. Lobería, 10 de febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMALIA MARIA ESTEVEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de abril de 2018.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante DELLE VILLE SUSANA ESTER con DNI N° 5.749.109 que lo acrediten en autos caratulados: "Delle Ville Susana Ester s/Sucesión Ab-Intestato", expte 70.748. Dolores, febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUETA BRONDOLO. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CINALLI ELBA NÉLIDA. Adolfo Gonzáles Cháves.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR BARTOLOMÉ ODRIÓZOLA. Coronel Suárez, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OBDULIO RIERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO EDUARDO YUNGPLUT. Coronel Suárez, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO MANARA. Coronel Suarez, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ NORMA CRISTINA. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DURO. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRIERI LUIS ÁNGEL y BASUALDO DOLLY ETHEL. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OMAR TORRES. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR HORACIO SÁNCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DA COSTA RIVERO. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER RAMÍREZ. La Plata.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFINI NÉLIDA ILDA, DNI 3.127.127.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTARINO ADELINA. Quilmes.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANÍBAL URTASUN, DNI 8.259.262. Quilmes, diciembre 2021.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL BRIZUELA. Lomas de Zamora, 18 de febrero del año 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA CARMEN PAPAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022. Marcelo A. Natiello, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA JUANA IRMA. (DNI N° 2.598.357.) y Don ROMERO ROQUE RAFAEL. (4.047.763) Quilmes, diciembre de 2021.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DOMINGO AVILA, DNI N° 10.413.768. Quilmes, febrero de 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELEPEC BASILIO, CI N° 1.946.153. Quilmes, febrero de 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY DELIA MUÑOZ. Pergamino, febrero de 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ARMANDO SANCHEZ. Pergamino, febrero de 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUPPA JUAN CARLOS. Pergamino, febrero de 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTO FRANCISCO LLERAS. Bahía Blanca, febrero de 2022. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA FAUSTINO EDUARDO. Bahía Blanca, febrero 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAU MARTA SUSANA. Bahía Blanca, febrero 2022.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDINI NORBERTO ARIEL. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.  
feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LEONA. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELBA HEFFNER. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO LUIS PONTET. La Plata, 8 de febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PABLINO RAMON ROMERO GONZALEZ. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ADOLFO LOGLIO. Coronel Suárez, 9 de febrero de 2022. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INÉS SIERRA y RAÚL EDUARDO CIPRIANO. Bahía Blanca, febrero de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ BONNIN MARÍA CECILIA. Bahía Blanca, febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castañeda Juan Ivo s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 123978), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTAÑEDA JUAN IVO, DNI N° 4.648.451, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 19 de noviembre de 2021. Fernando Sarries. Juez.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTA ISABEL GOROSITO. La Plata, 15 de febrero 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GILIBERTI FILOMENA.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Molina Carlos Felix y Asenjo Nilda Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", expte N° SN-3885-2021, que tramita ante este Juzgado, cita y Emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA CARLOS FELIX. San Nicolás, 15 de febrero de 2022.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA HILDA BARROSO. Arrecifes.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERENA OSCAR HORACIO, DNI N° 8.309.260. Quilmes, febrero del 2022. Fernando Sarries, Juez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARE MIRTA DIANA, DNI 10.100.926. Azul, diciembre 2021.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D'ANUNZIO CARMEN OMAR. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA CARMEN ROSA, LC N° 3824704. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DEBAZ RAUL ALBERTO. General Guido, febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN LOPEZ para que en el término de treinta días lo acrediten.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO SOTO. San Isidro, febrero de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL PALOMBA y FRANCISCA ROMANO. Lanús, 18 de febrero del año 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NOEMÍ CHAIZAZ. Adolfo Gonzáles Cháves

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ. Ramallo, febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora ELVIRA HAYDEE CARRERAS. Alberti, 18 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIA ALICIA EMILIA. San Pedro, febrero 2022.

feb. 24 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA LUJAN DONADIO. Ramallo, 08 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR AUGUSTO MALACALZA. Ramallo, 21 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MARCELO ZABALA. San Nicolás, 28 de diciembre de 2021.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA PUGLISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ. San Nicolás, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTORI BEATRIZ ELVIA. San Nicolás, febrero 2022.

feb. 24 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRONCOSO RAFAEL LEONARDO. San Nicolás, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de días a herederos y acreedores de doña ERMINDA DEL CARMEN MOLINA y de don JUAN JORGE BALMACEDA. Lomas de zamora, fecha y firma en referencia.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREYRA MARIA ESTER. Lobería, 18 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARRÍA LUIS JORGE y LONGHI MABEL CARMEN. Lobería, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA DOLZISA MAURIZI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Pedro, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA FAZIO, DNI 93.440.513.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANCIBOR ELENA, DNI N° 4.219.776. Quilmes, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANCIBOR ELENA, DNI N° 4.219.776. Quilmes, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN ANTONIO LOPEZ. Quilmes, 3 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ HÉCTOR LÓPEZ. Bahía Blanca, de febrero de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ HÉCTOR LÓPEZ. Bahía Blanca, de febrero de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL FERNANDEZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALENCIA. Coronel Suárez, 21 de febrero de 2022. Dra. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOREO JUAN FRANCISCO. Bahía Blanca, de de 2022. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMADA BOTTE SARA LIA, (DNI M 3.811.767). Azul, febrero de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COUCEIRO MANUEL. Lomas de Zamora, febrero 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELISA SIRMO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de febrero de 2022.

feb. 24 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RICARDO JUAREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "SANTARELLI JORGE ANTONIO s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° 47890/2021), citan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340, 2do párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GERARDO VIGOUROUX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JONATAN LUIS PÁEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN MABEL GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALAZAR ÉLIDA MERCEDES y VERDEJO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Luz Rodríguez Traversa, Secretaría a cargo del Doctor Luis Agustín Daghero, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Alvarez Rodríguez 81 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andrada Nilda Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 379/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL ANDRADA. Junín, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ENRIQUE AGUIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CUETO SUSANA LUISA, DNI 3.919.778, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Rodríguez Traversa María Luz. Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza a acreedores y herederos de VILCHES MIGUEL ÁNGEL, a los fines que hagan valer su derecho.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. ROSA MARÍA REPETTI y Dn. DOMINGO RUFINO FRANCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, febrero 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL HILARIO VILLALBA y MARÍA ISABEL GALIN. Morón, Secretaría, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante CARLOS ENRIQUE PELAZAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de PESARINI MIGUEL JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PERAFAN. Morón, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don MANUEL PÉREZ para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL RAÚL GARESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CONCEPCIÓN CASTELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCUTTI JUAN ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ LEONARDO HAROLDO. Tandil, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO EDUARDO SAN MARTÍN. Morón, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ RAÚL y ALFONSO DESIDERIA ENRIQUETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY LUIS RAÚL. Tandil, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don NICOLÁS PRIMITERRA. Febrero, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVANGELINA VILLEGAS y PEDRO ROBERTO ABETE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA CELIA GAINZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALBERTO BERTOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Depto Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO OSCAR RICCI. Chacabuco, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA DI PALMA. Chacabuco, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MIGUEL AURELIO FRONTERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS REYES CASTRO. Belén de Escobar, febrero 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GHIRLANDA FELICIA DOMINGA. Morón, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OBdulio DIÓGENES PELUSSO. Vedia, febrero 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GARCÍA. Las Flores, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OSCAR ALFREDO VILLARRUEL, DNI 10.359.768, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN VERA, DNI 16.752.997. Azul.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARLATTO. Belén de Escobar, 18 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONCALVES DA VICTORIA y de MARÍA VAZ. Conste. Campana, febrero de 2022. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE NORMA SUSANA, DNI F N° 9.980.677. General La Madrid, 10 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Liliana Ester Borsani. Conste. Campana, febrero de 2022. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento

Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CARLOTA BAUER. Conste. Campana, febrero de 2022. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALENZUELA. Zárate-Campana, 21 de febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SANCHEZ o MARÍA CRISTINA SANCHEZ y de JORGE SCHUBERT VECCHIO. Conste. Campana, febrero de 2022. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ARGENTINO GUTIERREZ. Febrero, de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALFREDO MACHUCA. San Justo, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CONSUELO MACIAS, RUBEN CALVO y NORMA GRACIELA CALVO. San Justo, 22 de febrero de 2022. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOTELO. La Matanza, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALMIRA RAMOS. La Matanza, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR LABELLA o SALVATORE NAZARENO LABELLA. San Justo, 18 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA BEATRIZ TREJO. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Sarries Fernando Juez. Procédase a la publicación de Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante LILIANA IRMA ESTEVEZ, titular del DNI N° 11.430.745, quien falleciera intestado el día 17 de octubre de 2021, en el partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONMANY NORMA MABEL. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMIAMA JOSE LUIS. Quilmes, 17 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO JOSE IVANCHEVICH, DNI N° 8.347.110. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RENE PAGOLA. Necochea, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de BLAS ALBERTO BREST, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Blas Alberto Brest s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAÚL AMERICO. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PONZIO JUAN CARLOS. Lanús, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO LUIS SANTANA. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FLORES ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FLORES ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR GATTO y ELSA CARMEN RODRIGUEZ. Raquel Negri, Juez. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRACIELA AMANDA CHINDEMI. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR RACCOSTA. Gral. San Martín, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CARLO DOMINGO, (DNI 5.596.519). San Martín, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MORALES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO GUTIERREZ. Febrero, de 2022. Firmado. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILLO BERMEDO REBECA RUTH. Bahía Blanca, 22 días de febrero de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ MARIA ANGELICA y COUTOUNE MARCELINO SEBASTIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASI FLORA JULIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARTIN SANCHEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ BRONDINO y PASCUAL FELIPE GIAQUINTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO UGOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCENIA RITA DÁVILA y DARDO HIGINIO VEGA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CURCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Socolovsky Isaac y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Expe. SM-33597-2021 - SM-33597-2021", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOCOLOVSKY y LIDIA ANTONIA RUBINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Monterrosa Valez Jose Orfelio e Iribarren Ethel Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte 41674-21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERROSA VALDEZ JOSE ORFELIO y IRIBARREN ETHEL MATILDE. Chascomús, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ELECTO ZERRIZUELA, DNI 6.988.678. Quilmes, 10 de febrero de 2022

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CAAMAÑO, DNI F 1.971.050. Quilmes, 22 de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROMERO URBANA. Gral. San Martín, 22 de febrero de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con Sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ISOLA. Lanús, febrero del año 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LA CARIA ORESTES RODOLFO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-54798-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ISABEL GRACIELA, DNI 10.559.404. Mar del Plata, 22 de febrero de 2022. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA FLORES, DNI F 4.640.740. Moreno, 15 de febrero de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN CHIARINI. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VICENTE PEDRO SCHETTINI, DNI N° 07.761.054, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS NELLI GALARZA. Pergamino, 08 de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ DE HERNANDEZ, NELIDA HERNANDEZ y PEDRO HERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ESTEBAN FERNANDO. Moreno, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE MARIA ROA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Roa Haydee María s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14326-2018. Mar del Plata, 1 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GARCIA, DNI N° 4.863.365. Moreno, 21 de febrero de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIZ MARIA ELVA. Moreno, 22 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLERICE FRANCISCO ANÍBAL y BALBUENA LILIA MARTA, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ALEJANDRO ENRIQUE. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021. Martínez Sabrina Paula, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGOSTINI GILBERTO RUM. Necochea, febrero de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de RIOS LAZARO WALTER. Necochea, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6º, Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Presta María s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 68867/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESTA MARÍA. San Martín, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el referido causante HECTOR ALBERTO PLAZA, DNI M N° 8.700.865, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos. (Art. 734 del C.P.C.C y Art. 2340 2º pfo. del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don GALLELLO SAVERIO. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIANA EMMA QUIÑONEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MANSUR y de RICARDO LUIS NUEVO. Belén de Escobar, 22 de febrero de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° 125986, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante LI MAU LUIS NEMESIO a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTO LOPEZ EPIFANIA. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA AMERICO RAMON y ALVAREZ ANGELINA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLARK ROBERTO HORACIO. Ramallo, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar.3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA FLORA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVEIRA SERVIN ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALEJANDRO CASTRO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAHAN ELIAS. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LOPEZ JOSE ALBERTO, San Nicolás, 16 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARBARINI, DNI f N° 2.037.333. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de don: ESCALADA ALBERTO JESÚS. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO OSMAR LAGRACE. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ RUBEN NORBERTO. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ANTONIO PISANI. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO MARKIEWICZ. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Torrieri Maria Florencia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRIERI MARIA FLORENCIA, DNI N° 27.417.389 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL LUIS CIVRAN y ALICIA PILAR ACIN. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ELSA ESTHER ALTUNA. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRITA GUILLERMO FRANCISCO Moreno, febrero de 2022. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO LEANDRO AMADO. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ARANNO MARIA JULIA y SUAREZ JULIO LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE GARAYETA FLORENTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° Seis, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUAU RICARDO ALBERTO DNI N° 8.700.515 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FEDERICO. Pergamino, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NICOLASA RAMOS, DNI N° 3.652.151, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de febrero de 2022. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretario Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Ortiz Eva Elina s/Sucesión Ab-Intestato". Colón, febrero de 2022. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN SANCHEZ SOUTO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLI EMILIANO y GESTAZ MARÍA BEATRIZ. Quilmes, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-55806-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAJELLI RENATA ROSA HERMINIA, DNI F 3.197.844. Mar del Plata, 16 de febrero de 2022. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DRI ARRIGO SILVANO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretario Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de "MAIDANA HUGO ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato". Colón, febrero de 2022. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCHUTTENBERG JUAN IGNACIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GENOVA LUIS ANTONIO. Colón (BA), 14 de febrero de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ CHAVEZ, (DNI N° 23.478.743). Mar del Plata, 18 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO ROBERTO CORONEL. Pergamino de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ VILLALBA ANTONIO y GARRIDO YOLANDA OFELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ARANDA STELLA ANA. San Isidro, 07 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DRAGO CESAR ENRIQUE. San Isidro, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLDES MARIA HORTENSIA. San Isidro, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO VALENTINA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ RAUL ALFREDO y VERA IRMA ESTELA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLUZZO JUAN ALFREDO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA ELBA BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Wassouf Patricia Gabriela, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOSICHI ALBERTO. Gral San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VETTA y de CELIA CORINA PARDO. Gral. San Martín, febrero de 2022. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS YOLANDA DELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERLINDO RICARDO ARCE por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 15 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCO JOSE BAGNOLI, DNI N° 16.008.890, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, 18 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres (3) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GULLINO MIGUEL ANGEL. San Nicolás, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN BASTARDO RAUL JOSÉ. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUJAN ALASIO. Arrecifes.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Baradero, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOSINSKI ROSA CAROLINA. Baradero, 18 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORASSI CARLOS MAURICIO. San Nicolás, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Grati Nidia Alina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LZ -47715-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA ALINA DE GRATI. Banfield, a la fecha del libramiento electrónico.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SAGOL JUAN CARLOS REYNALDO, DNI 4.888.355. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Partido de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISMENDI ROBERTO CARLOS, DNI 30.480.375, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.),

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSCICCHIO ALFREDO y GONZALEZ MARIA ROSA. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del partido de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALICCHIA MARCELO ALEJANDRO, DNI 21.706.908, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.), Quilmes, febrero de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL JOSE LEONIDAS. Quilmes, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL BAROSELA. La Plata, 17 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCH RUFINO. Puan, 21 de febrero de 2022. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ. En la ciudad de La Plata, 22 de febrero de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS IRINEO FERRADA o JESUS FERRADA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANDREA FABIANA FERNANDEZ BAZAN, con DNI 21.640.821. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALEJANDRO ALVAREZ. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del Art. 3 de la Ley 25.506; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 7 del Anexo I de la Acordada N° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE DUMRAUF. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA PILAR PELAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA ELISABETH SARAVI. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO JULIO ARGENTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANGEL DONADIA. La Plata, 22 de febrero de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VIVIANA PATRICIA y/o SILVIA VIVIANA JUAREZ, DNI 18.424.610. Mar del Plata, 21 de febrero de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO DOMINGO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ y NILDA ALICIA PACHECO TISERA. En la ciudad de La Plata, 22 de febrero de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ. Mercedes (B), 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor LUIS ALBERTO PEREZ. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNICO ALBERTO PASCUAL, DNI N° 11.506.263 a los fines que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MARTINICORENA. La Plata, 22 de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE HUMBERTO GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC). Mercedes, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN BRAVO. Punta Alta, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO EMILIO CORTES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATHESON SUSANA MARGARITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ROSA DECIDUE. Chivilcoy (BA), febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ GAETANO. La Plata, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEOPOLDO AGUILERA y NELIDA MARIA BORDEGNONI. San Justo, febrero de 2022. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO CACERES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAURIL FERNANDO CASIMIRO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de a los bienes dejados por JULIO CESAR MASTROTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Hágese saber a las interesadas que deberán expresar si el derecho que pretenden es exclusivo o si concurren otros herederos, representantes legales y/o acreedores conocidos (Art. 2340 del C.C. y C. y arg. Art. 724 del C.P.C.C., conf. Expte. N° 48857: "Barisone Gerónima Santina s/Sucesión Ab Intestato", Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, en cuyo caso, deberán denunciar sus domicilios a los fines de su citación (Art. 734 inc.1° del CPCC). Chivilcoy, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MARTINI LIA ETEL. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA EMILIA LAGORIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Lagorio Maria Emilia s/Sucesión". Nueve de Julio, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SPINA ABEL FRANCISCO. Maipú, febrero 22 de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Juez PPDS, sito en calle 13 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Pappolla Marta Elena s/Sucesión Ab-Intestato (Digital)", Expte. N.º LP-74328-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ELENA PAPPOLLA, DNI 11.812.099. La Plata, 14 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AUGELLETTA NICOLINO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Columba Lucrecia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. BERTE GILBERTO ANTONIO. Nueve de Julio, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO PEREZ. Nueve de Julio, 21 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RAUL SICCA. Nueve de Julio, 21 de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALACALZA NOEMI SUSANA. Baradero, febrero 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz, a cargo del Doctor Alejandro Raúl Casas, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 854, de la Localidad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sicca Oscar Luis y Lombardo Josefina Esther s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 56224), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LUÍS SICCA. Nueve de Julio, 21 febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO LISTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SIMON RODRIGUEZ. San Andrés de Giles, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA, RUFINO SALUSTIANO y de LOBOS, IDALIA YOLANDA. Mercedes, febrero de 2022. Dra. Ana Victoria Punte. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO JUAN DIGIACOMO y SARA TEODORA DAVEAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIDA AMANDA AMBROSIO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMBINI ATILIO NICOLAS. Lomas de Zamora, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GOMEZ y MARTA MAX. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DI SCIPIO FRANCISCO JOSE. Lomas de Zamora, 14 de febrero del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores LAGO GONZALEZ VICITACION. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CRULCICH IRMA y de PANCZIJ AMBROSIO. Avellaneda, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACKIEWICZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NORA ESTELA. (Firmado). Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER LUJAN JAURENA. Dolores, 22 de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO MARIANO AZCONA. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora María Del Carmen Campodonico, Secretaría a cargo de la Dra. Loureiro María Eugenia, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa 326 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cintioni Alberico Domingo y Otros s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 577 /2009), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINTIONI ANGELA MARÍA. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS RICARDO ÁNGEL DOMINGO. Bs. As. Quilmes, 14/02/2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA BRINGAS. Quilmes, de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO INOCENCIA GUILLERMINA. Quilmes, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA PEREZ. Quilmes, 22 de febrero de 2022.  
feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA CARLOS ALBERTO. Quilmes, Massone Gabriela Sandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JACINTA ROMERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO PEREYRA DA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEREZ JULIA DEL CARMEN y POMPILIO JOSE JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IGLESIAS DIONISIA DORA. Lomas de Zamora. Natalia Malena Estancona, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA RIZZO. Avellaneda, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón de esta ciudad, en los autos caratulados "Rosales Julio Cesar S. Sucesión Ab Intestato" (Expte. 48528/2017) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ROSALES. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, a cargo de la Dra. Ayale, Roxana Patricia, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRÍAS MARIA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDUARDO CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de URANGA LAURA CRISTINA por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS MASGRAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Gallardo de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAIDA EDUARDO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR FRANCISCO ROSELOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO RIZZO y FRANCA TOMMASINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA CÉSAR CELESTINO y CEJAS ELSA, por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS FLOREAL MOLINARI. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE JULIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MARTÍN MAGGIO, por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de SÁNCHEZ NELSON EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los posibles herederos y acreedores de JULIA CASSAN para que dentro del plazo de treinta días comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio y tomar intervención en los autos "Cassan Julia s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: SI-41860-2021). San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSÉ POGGI. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVO OTTAVIANI. San Isidro, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Delfino Jorge Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° MP-53986-2021), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO JORGE OSVALDO, DNI M 5.322.989. Mar del Plata, diciembre 2021.

mar. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS DUFFY. Del Pilar, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELGOYHEN NÉSTOR RAÚL. San Pedro, octubre 2021.

mar. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ENRIQUE BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA PÉREZ. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARCELA LLERENA. San Isidro, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA JOSEFINA HAYDEE. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA GHIGLIA TITACCIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ. Morón, diciembre 2021.

mar. 3 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Vinacua, Lidia Noemí y Puy, Benita Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 9758) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA NOEMI VINACUA y Doña BENITA ANTONIA PUY. Navarro, a 1 día del mes de febrero de 2022.

feb. 25 v. mar. 3

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham-
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica